



EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MÉDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA,

CONSAGRADO Á LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

Sale este periódico á luz todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas, con la portada é índices correspondientes.

DIRECTORES Y PROPIETARIOS.

D. MATIAS NIETO SERRANO.—D. FRANCISCO MENDEZ ÁLVARO,

REDACTORES.

D. RAMON SERRET.—D. CÁRLOS MARÍA CORTEZO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION Á EL SIGLO MÉDICO.

El precio de suscripción á este periódico es 3 pesetas el trimestre en Madrid, 4 el trimestre, 8 el semestre y 15 el año en las provincias; 25 pesetas el año en Ultramar y en el extranjero, advirtiendo que para su pago sólo se admite metálico.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS. Puede hacerse *preferentemente* por medio de libranzas del giro mútuo ó de letras de fácil cobro, remitiendo sellos de franqueo (*no del timbre de guerra*), ó finalmente, en casa de los comisionados de las provincias que figurarán más abajo.

BIBLIOTECA ESCOGIDA DE EL SIGLO MÉDICO.

Desde el año anterior publica este periódico una BIBLIOTECA, bien traducida y elegantemente impresa, de obras extranjeras de notorio mérito que no hayan sido vertidas al castellano. A esta coleccion, que costará á los suscritores *la mitad del precio ordinario de los libros*, solamente podrán suscribirse los que lo estén á EL SIGLO MÉDICO.

En el año anterior se han publicado las siguientes obras:

PRINCIPIOS DE TERAPÉUTICA GENERAL ó EL MEDICAMENTO, por J. B. Fonssagrives; TRATADO DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON, por A. Friedreich; TRATADO PRÁCTICO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS, por Max Durand-Fardel, tomo 1.º; TRATADO DE ANÁLISIS QUÍMICA, aplicada á la Fisiología y á la Patología, por F. Hoppe-Seyler; ENFERMEDADES DEL RECTO (*Diagnóstico y Tratamiento*), por Guillermo Allingham.

Durante el presente año se publicarán los dos restantes tomos de la obra de Durand-Fardel, de los cuales el II verá la luz en plazo muy breve y el TRATADO CLÍNICO DE LAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO por el Sr. Rosenthal, catedrático de Patología nerviosa de Viena.

Despues repartiremos el primer tomo del TRATADO DE TERAPÉUTICA APLICADA, que acaba de publicar el Sr. Fonsagrives, como continuacion de la *Terapéutica general*.

El precio de la suscripción á la BIBLIOTECA es 15 pesetas al año en la península é islas adyacentes, y 40 en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

No admiten suscripciones á la BIBLIOTECA los Corresponsales de Madrid ni de las provincias, y si alguna pidieran no será servida si ha de abonarse comision.

ANUNCIOS NACIONALES.

ELEMENTOS
DE

PATOLOGIA QUIRÚRGICA

POR A. NÉLATON.

Version española de Ramon Serret Comin y Manuel M. Carreras Sanchis, doctores en Medicina y Cirujia.

Acaba de salir á luz la 1.ª parte del tomo VI, que se halla de venta, al precio de 20 rs., en la administracion, calle de Jardines, 20, 2.ª izquierda, en las redacciones de *El Siglo Médico* y *El Géneo Médico-Quirúrgico*, y en las principales librerias.

Tambien se hallan de venta en estos puntos los tomos siguientes:

	En Madrid.	En provincias.
Tomo I. Reales.	40	44
Tomo II, con 291 grabados. .	48	50
Tomo III, con 149 id. . .	40	44
Tomo IV, con 223 id. . .	40	44
Tomo V, con 43 id. . .	40	44
Tomo VI (1.ª parte), 43 grabos.	20	22

La 2.ª parte del tomo VI y último de la obra verá la luz del 10 al 15 del próximo marzo, y no se remitirá á los señores suscritores y corresponsales que, anticipadamente, no hayan satisfecho su importe, que será VEINTIOCHO reales en toda España.

POCION RECONSTITUYENTE

DE

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO,

PREPARADA POR EL

DOCTOR FONT Y MARTÍ.

Hacer desaparecer los inconvenientes de la administracion del «Aceite de hígado de bacalao,» ha sido el objeto de esta preparacion, habiéndolo conseguido de tal modo, que sin perder ninguna de sus propiedades se hace tolerable hasta por los estómagos más delicados, reuniendo la ventaja de poderlo asociar, no sólo á uno de los mejores compuestos de hierro, que es sin duda alguna el «ioduro ferroso,» sino tambien á la «quina» y al lacto-fosfato de cal. Precio: con «hierro y quina,» 16 rs.; con «lacto-fosfato de cal,» 20 rs.

Unico depósito en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 23 duplicado, farmacia del Dr. Font y Martí.

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

PRODUCTOS ESPECIALES

DE

FUMOZE-ALBESPEYRES, DE PARIS.

Doctor en medicina, farmacéutico de primera clase, proveedor de los hospitales militares.

VEJIGATORIOS ALBESPEYRES.—El solo vejigatorio empleado en los hospitales del ejército francés por orden del ministro de la Guerra. Efecto siempre seguro producido doce horas á lo más despues de su aplicacion. Encerrado en un tubo de hoja de lata, puede trasportarse fácilmente. Exigir sobre la cara color verde la firma Albespeyres.

PAPEL EPISPASTICO DE ALBESPEYRES.—El único papel empleado en los hospitales del ejército francés por orden del ministro de la Guerra. Preparacion la más cómoda para mantener la accion regular del vejigatorio. Exigir en cada caja la firma Albespeyres.

CAPSULAS DE RAQUIN.—Las solas cápsulas de Gluten aprobadas por la Academia de Medicina de Paris y por ella reconocidas, superiores á todas las demás cápsulas, despues de haberlas experimentado con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones.

Cápsulas de copalba puro: de copalba y mático: de copalba y cubeba: de alquitran puro: de trementina pura.

ANTIASMÁTICO DE BARRAL.—El papel y los cigarros antiasmáticos de Barral son un perfeccionamiento del carton antiasmático del *Codex* francés. Estas preparaciones sólo contienen sustancias de una reconocida eficacia contra el asma y demás afecciones de las vias respiratorias.

CATAPLASMA JOUANIQUE.—Reemplaza con ventaja á la cataplasma de harina de linaza; su flexibilidad permite aplicarla sobre todas las partes del cuerpo; por ser muy ligero permite emplearse en todos los casos en que el enfermo soporta difícilmente el peso de una cataplasma.

Depósito en todas las farmacias, y en la Pharmacie d'Albespeyres, 78 et 80 faubourg Saint-Denis, Paris.

ÁCIDO SALICÍLICO

SCHLUMBERGER y CERCKEL, únicos fabricantes privilegiados, 26, rue Bergère, PARIS.

REUMATISMOS, GOTA, NEURALGIAS

Curacion radical en 24 ó 36 horas con el

SALICILATO DE SOSA

(SCHLUMBERGER)

Informe de la Academia de Medicina: Las curaciones con el salicilato de sosa son innegables: sobre 53 casos de reumatismos agudos, sólo uno ha tenido mal éxito. Cesan los dolores lo más tarde en el espacio de tres dias. Este remedio cura INSTANTANEAMENTE: las Neuralgias, jaquecas, lumbago, ciática, colicos hepaticos.—Precios 14 rs. (con dos ó tres cajas se curan completamente). Los mismos preparados en hostias, el tubo 18 rs.

MAL DE PIEDRA y GOTA AGUDA curadas con el SALICILATO DE LITINA. Precio 22 rs.

LAS PASTILLAS SALICIDADAS

Curan las afecciones de la garganta, constipados: precaven el crup y la angina. Caja 10 rs.

Falsifícase el SALICILATO DE SOSA (Schlumberger). La pureza sola del producto asegura la curacion. Precavase de las falsificaciones.— Exigir la marca SCHLUMBERGER y la firma CHEVRIER farmacéutico, depositario, 21, rue du Faubourg Montmartre, Paris.

DIPLOMA DE HONOR.—Medallas de oro y plata, 1876-1877, Madrid, señor Meyer Hoff, agente, Arenal 27, y Agencia franco española, Sordo, 31; por menor Sres. Moreno Miquel, S. Ocaña, Garcerá y Ortega, y en todas las buenas farmacias.

GOTA Y REUMATISMO

Licor y píldoras del Dr. Laville.

Esta medicacion antigotosa y antireumatismal es con justo título reputada «infalible» desde 30 años acá, contra los ataques y las recaídas. Tal es su eficacia que bastan dos ó tres cucharaditas para curar los dolores más agudos.

La sola científica y oficialmente reconocida, y que ofrece todas las garantías. Leer el librito que se dá gratis en todas las farmacias. Precios: Licor, 48 reales; Píldoras, 46 rs.

Para precavase contra las falsificaciones que en vista de la alta reputacion de nuestros productos aumenta cada dia, exigir la firma del Dr. Laville, y el sello de garantía (impreso en tinta azul) del Gobierno francés.—Venta por mayor F. COMAR, 28, rue de St. Claude, Paris.

Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, señores M. Miquel, Ocaña, Ortega, R. Hernandez y Garcerá.

IMPORTANTISIMO.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

EL EUFORBIO (EUPHORBIVM).

Epltema.—Rubefaciente.—Derivativo.

Esta preparacion posee una accion intermedia entre la de los papeles quimicos y otros similares, que es casi nula, y la de la tapsia que es demasiado fuerte.

Con la erupcion miliar que produce su aplicacion no se sienten esos comezones insoportables que causa la tapsia.

De 18 á 24 horas de aplicacion.

Venta por mayor: Paris, casa Desnoix y Compañía, 17, rue Vieille du Temple. Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor, á 9 reales, Sres. M. Miquel, Garcerá, Ortega, S. Ocaña.

VICHY

Administracion: PARIS, 22, b^d Montmartre

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agores y digestiones difíciles.

SALES de VICHY para BAÑOS

Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones

Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervencion del Estado Francés.

Venden estos productos: Madrid, J. M. Moreno, Borrell, M^o Miquel, Dr Just y R. Hernandez, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

DRAGEES MEYNET D'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE

GRAGEAS MEYNET

de extracto de hígado de bacalao.

Aprobadas por la Academia de Medicina.

Único medicamento fácil de tomar sin asco ni erupciones, mas eficaz que el Aceite. Precio 14 rs.

Paris, 31, rue d'Amsterdam.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31 por menor, Sres. M. Miquel, Garcerá, Ortega, S. Ocaña.



Se halla en todas las farmacias.

RESUMEN.

REVISTA DE LA SEMANA.—Varia.—Sociedades.—SECCION DE MADRID.—Desdeñoso olvido en que tienen los extranjeros á la medicina española: Causas á que se debe.—Determinar los fundamentos de una clasificacion nosológica más apropiada para el acierto en la práctica médica, por el Sr. D. Antonio Arruti.—SECCION PRÁCTICA.—Tratamiento del onixis y de los tumores eréctiles por el percloruro de hierro.—PRENSA MEDICA.—Prensa extranjera: Cateterismo de la trompa de Falopio: causas y consecuencias de la dilatacion de este conducto.—Intoxicacion aguda por el salicilato de sosa.—Las enfermedades del oido y la locura.—El teléfono y la auscultacion.—PARTE OFICIAL.—Real Academia de Medicina: Sesion literaria del 7 de Junio de 1877.—Sesion literaria del 21 de Febrero de 1878. Monte-pio facultativo.—Memoria y cuenta general correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado de 1877.—VARIEDADES.—Oportuno recuerdo.—Gaceta de la salud pública.—Estado sanitario de Madrid.—Crónica.—Vacantes.—Anuncios.—Folletín.

REVISTA DE LA SEMANA.

VARIA.—SOCIEDADES.

La semana que acaba de terminar, dedicada en casi su totalidad, al culto de la locura y á la alegría, se presta poco á suministrar asunto oportuno para las revistas de un periódico científico. A decir verdad, por más que sea ya cosa por todos convenida el que nos encontramos desde hace tiempo condenados á carnaval perpétuo, segun andan de escondidos los rostros y de enloquecidas las cabezas; aunque las mascaradas callejeras poca sorpresa pueden producir cuando se vive en continua mascarada, sin embargo como lo que

FOLLETIN.

LA PROFESION MÉDICA EN ESPAÑA,

POR

EL LICDO. D. JOSÉ SANSON Y PORTILLO,

Regente en filosofía, Sócio corresponsal de las Academias de Madrid y de Granada, condecorado con el honroso distintivo de la cruz de Epide-
mias, etc., etc.

(Continuacion.)

En Panizas, pueblo que corresponde al partido judicial de Daroca, jugando dos muchachos por el mes de Febrero de 1856, se fractura el muslo uno de ellos: fórmase la correspondiente sumaria, en la que declaran de esencia un cirujano y un médico puro. Este, alegando ser el caso de simple cirugía, y fundándose en que los tribunales no pueden obligar á un facultativo á que intervenga en la parte de profesion que legalmente no puede ejercer, se niega á seguir asistiendo al fracturado y á firmar los partes que de su estado se remitian al Juzgado. Pero el juez ordena al alcalde de Panizas que compela al médico puro D. Pedro Juan Burriel y le obligue á que acompañe al cirujano cuando este visite al lesionado; y en caso de no verificarlo, á costa del mismo profesor desobediente proporcione otros facultativos que lo hicieran. Item, se forma al mismo médico causa por desobediencia y desacato grave á la autoridad, y se le manda comparecer á Daroca para tomarle declaracion. Reinaba el cólera en Panizas, y el profesor Burriel hace presente los perjuicios que su ausencia podria

se necesita son pretextos para el reposo, esta semana ha sido en su primer mitad dedicada al jolgorio, al solaz y la alegría, y la segunda parte al descanso por las fatigas de la primera.

Esto no impide que se formen proyectos y se esperen reformas, y ya en los periódicos políticos se empieza á comentar la forma y el espíritu que revestirá la nueva ley de Instruccion pública, á cuya discusion se aprestan ambas Cámaras, considerándola como la más importante de las que han de emanar de su seno; tambien en los mismos periódicos se murmura y susurra que el decreto famoso de auxiliares no se llevará á cumplimiento por oponerse á ello una gran mayoria de consejeros de Instruccion, y no falta malicioso que asegura que en el dia ya nadie tiene interés en llevar la tal disposicion á más vias de hecho que á las que ha llegado.

Tambien se murmura (¡ganans de murmurar!) nuevamente sobre la cuestion de cementerios, suponiendo que el proyecto de necrópolis continúa en tal estado, que la comision ó jurado no se reúne ni nadie procura allanar los inconvenientes que á su reunion pudieran oponerse, y añaden que entre tanto en los cementerios prohibidos se sigue enterrando mucho peor que antes, pues las nuevas disposiciones no han logrado hasta ahora más que dificultar los enterramientos de tal suerte que rara es la inhumacion que no va acompa-

irrogar á los enfermos, obligándole á emprender un viaje de doce horas. El juez insiste, y el profesor se vé en la necesidad de obedecer, trasladándose á la presencia del juez, que con el despotismo propio de algunos de estos funcionarios, lo increpa, diciéndole: «Que aun cuando todo el pueblo se muriese, y á pesar de la reciente Real orden que prohibia á los médicos titulares ausentarse de los pueblos epidemiados, el tribunal estaba sobre todos.» ¡Y nos quejamos del despotismo militar!

Por último, tan digno y recto juez sigue la causa por desacato y desobediencia, condenando al Burriel á cuatro meses de arresto mayor, diez duros de multa y las costas... Apeló aquel de tan injusta sentencia, y al fin fué absuelto en la Audiencia de Zaragoza, declarando no haber desacato en la conducta del Burriel, y librándole del pago de las costas. Pero no se mandó apercibir al juez, ni ménos se dice que el facultativo estaba en su derecho al negarse á ejercer actos de una profesion para la que no se hallaba autorizado. Siempre es prudente dejar algun punto indeciso.

Y que no son sólo los jueces, promotores y abogados los que, abusando de su posicion, maltratan y vejan por puro capricho ó por pasion á los médicos, sino tambien otros funcionarios públicos, lo vemos en el siguiente hecho.

En el mes de Junio del mismo año de 1856 fué llamado por el gobernador civil de Teruel el facultativo de aquella capital D. José Estéban, exigiéndole declarase si habia asistido al parto de una señora que le nombró, qué habia dado á luz, cuál era el paradero de la criatura, ó si se hallaba en la Inclusa. El honrado profesor, como era de su

ñada de algun tropiezo, siempre sensible en momentos tan solemnes para las personas que las presencian. Tales murmuraciones, sin embargo, no tienen fundamento, por cuanto el jurado se ha constituido en esta semana, y en la próxima dará principio la lectura pública de las memorias presentadas por los arquitectos que toman parte en el concurso. Desde el martes, segun noticias, quedarán expuestos al público en la Academia de San Fernando los planos presentados.

* * *

En la Real Academia de Medicina presencia- mos el jueves, en primer lugar, la exposicion de un interesante caso de inversion uterina despues del parto, que fué reducida por el Sr. Alonso mediante la compresion y malaxacion prévia de las paredes del órgano y presiones repetidas hechas con los dedos de la mano, reunidos en forma de cono. Con motivo de esta operacion, recordó el Sr. Alonso algunas otras, si bien diciendo que semejantes casos son muy raros en la práctica, y añadió oportunas consideraciones relativas á la etiología y tratamiento de tan grave accidente.

Continuó despues el Sr. Iglesias la instructiva lectura de su Memoria sobre el uso de la quina y del sulfato de quinina en las pirexias, haciendo oportunas reflexiones acerca de los modos de administracion de estas sustancias.

Por último, el Sr. Alonso terminó la explana-

deber, se negó á contestar, escudándose en lo sagrado del secreto médico, que todo profesor debe guardar. Con todo, fué objeto de recriminaciones é insultos, no sólo de aquella autoridad, sino de algunos de sus subalternos, mandando fuese trasladado públicamente á la cárcel, en la que permaneció incomunicado ocho dias, y en comunicacion cuatro meses. Sometido el asunto á la autoridad judicial se instruyó causa, en la que salió absuelto en primera instancia el profesor Estéban; pero no conformándose este, apeló á la Audiencia de Zaragoza, que tambien le absolvió libremente, sin que dicha causa le pudiera servir de nota en ningun sentido. Pero nadie le indemnizó de las penalidades ni perjuicios sufridos, ni de los agravios que le infirió el gobernador civil al que, como siempre sucede en nuestro pais, ninguna clase de responsabilidad se le exigió por tan inaudito atropello.

En Vitigudino, cabeza del partido judicial de su nombre, en la provincia de Salamanca, ordena el juez vaya el médico titular á otro pueblo del partido, á practicar el reconocimiento de un cadáver. El profesor se dispone á obedecer, pero el alcalde se opone á su salida, á causa de que una vecina se hallaba de parto; este era difícil, y podria sucumbir si el cirujano, que ya la habia asistido en otros tambien difíciles, la desamparaba. El juez la emprende primero con el cirujano, pero este se exculpó presentándole la orden escrita del alcalde, y en seguida con este último pidiendo al gobernador autorizacion para procesarlo. La autoridad civil la niega; y el expediente vá en consulta al Consejo de Estado, que la evacua en 29 de Diciembre de 1858, mereciendo la aprobacion del Gobierno. En ella se

cion de su tésis acerca de las sangrías en las enfermedades del aparato genital de la mujer, haciendo una ligera reseña de los estados morbosos que dejó de indicar en la sesion anterior, y entre los cuales incluyó los que aparecen en el puerperio, los que ofrece la matriz en estado de vacuidad, y los que se observan en las mamas.

Terminó manifestando que su principal objeto era oponerse algun tanto á la corriente, que en la actualidad se pronuncia con exceso, inclinando á abandonar las emisiones sanguíneas en muchos casos en que ningun otro medio terapéutico las puede reemplazar.

o o

Las demás sociedades de carácter no oficial ninguna reunion han celebrado, escepto la Médico-Quirúrgica Española, en la cual sigue discutiéndose el caso clínico del Sr. Cortezo, habiendo terciado el último dia en el debate los Sres. Simancas y Saez Bombin. Este último pronunció un extenso discurso en el que, amen de otras cosas, demostró que para hacerse oír con gusto y aplaudir con entusiasmo no se necesita apelar á frases de efecto ni á ataques personales. La discusion promete aun mucho, pues tienen pedida la palabra los Sres. Ferradas, Biforcós, Castelo, Encinas, Perez Gallego y otros.

DECIO CARLAN.

exponen con claridad los hechos, espresando que el alcalde obró en el círculo de sus atribuciones oponiéndose á la salida del cirujano titular D. José Gonzalez Calvo, por ser necesaria su asistencia facultativa en un caso que reclamaba imperiosamente su permanencia en el pueblo.

Parecia natural que este acuerdo del Consejo de Estado, librase á los profesores en adelante de nuevos conflictos, pues de él se desprende que los titulares de los pueblos deben obedecer con preferencia las órdenes de la autoridad municipal, no abandonando los enfermos cuando se encuentran en peligro, aun cuando los jueces pretendan ocuparlos fuera de la poblacion en algun servicio médico-legal. Sin embargo, no ha sido así.

En el mismo pueblo de Vitigudino, cuyo Ayuntamiento, fundándose en la espresada resolucion, habia impuesto como obligacion al médico y cirujano contratados que no abandonarían la poblacion ni aun de orden del juzgado, si no les era comunicada por la alcaldía, en inteligencia que la falta de cumplimiento llevaba consigo la rescision de la contrata, el juez algunos meses despues del anterior suceso, manda al médico del mismo Vitigudino que se traslade con urgencia á otro pueblo del Juzgado, en el que habia tenido lugar una muerte violenta, no obstante haber en él un médico-cirujano y un profesor de cirugía. ¡Qué lujo de profesores necesitan á veces algunos señores jueces! Como en Vitigudino existian enfermos de gravedad, el alcalde negó al médico el permiso para ausentarse, por lo que este no obedeció la orden del juez, el que esta vez no la emprende con el alcalde (á este lo protegian el gobernador y el Consejo de Estado), sino con el facultativo, al que en-

MADRID 10 DE MARZO DE 1878.

DESDEÑOSO OLVIDO

EN QUE TIENEN LOS EXTRANJEROS Á LA MEDICINA ESPAÑOLA.
CAUSAS Á QUE SE DEBE.

Punto es no poco digno de consideracion y de exámen el desdeñoso olvido en que los extranjeros dejan cuanto á la medicina y los médicos españoles concierne; porque es lo cierto que no pudiera llegar á grado tan alto si exclusivamente se debiera á su ignorancia de las cosas de España ó á una especie de animadversion incomprendible é incalificable.

Trátase, por ejemplo, de fiebre amarilla, y con todo de haber sido los médicos españoles los que más y mejor han escrito sobre ella bajo todos sus aspectos, por el hecho de haber sido tambien los que más ocasiones han tenido de observarla, no se hace ninguna mencion de sus obras, que pasarán quizás del número de 150.

Se habla del tratamiento de la fiebre tifoidea y del tifus, y se derrama á este propósito un raudal de erudicion, cuyas corrientes emanan de todos los países de la tierra; pero se guarda silencio, entre tanto, respecto á los escritos de los autores españoles, por más que haya muy pocos países en que tanto ni tan bueno se haya escrito, ora sea con el nombre antiguo de *tabardillo*, ora con otros empleados hasta una cercana época para designar tales enfermedades. En vano escribieron en nuestra península, Amato Lusitano, Luis Mercado, Luis de

causa y embarga sus bienes, fundándose en el artículo 93 de la ley de Sanidad, que ya dijimos cuando nos ocupamos de él, que no podia tener cumplimiento, pues de lo contrario hubieran tenido que costear los pueblos cabeza de partido doble número de profesores; unos para la asistencia de los enfermos y otros para estar constantemente á las órdenes del Juzgado.

Como muestra del proceder de algunos jueces en asuntos médico-legales, vamos ahora á copiar la circular que el de Gergal, provincia de Almería, remitió á los alcaldes de todos los pueblos de su jurisdiccion; advirtiéndole de paso que en aquella época los jueces llamados de Paz, no intervenian en asuntos criminales, y sí los alcaldes. Dice así este curioso documento:

«Habiéndome propuesto desde que entré en el desempeño de mi destino, cumplir con el deber que se me confia, no queriendo permitir además quede una causa por la cual puedan comprometerse las autoridades llamadas á su desempeño, he acordado hacer presente á Vds., que instruido cualquier sumario sobre heridos, luego que los facultativos declaren la sanidad, precisamente en el mismo dia en que esta tenga lugar, ha de presentarse el paciente para su reconocimiento en este Juzgado; en la inteligencia de que de no hacerlo exigiré al moroso la multa de 300 reales de irredimible exaccion, por la primera vez, y la demás responsabilidad á que se hagan acreedores.—Gergal 26 de Marzo de 1860.—Antonio José Luque.—Señores alcaldes de...»

Prescindiendo de la redaccion de esta extraña orden, cuya simple lectura dá suficientemente á conocer que el tal

Toro, Alfonso Lopez de Corella, Juan de Carmona el doctor Bonangelino, Francisco Perez, Martinez de Leiva y varios otros médicos de los siglos XVI y XVII, principalmente del primero, y en vano lo han hecho asimismo, en más cercana época, Navarrete, García Hernandez, Piquer, Aznar, Masdevall y muchos más que fuera ocioso enumerar.

¿Se escribe sobre sífilis, sobre el tratamiento de las heridas de armas de fuego ó sobre el *garrotillo*, llamado en el dia *crup*? Pues en la historia de estas dolencias no se consagra una línea, un sencillo recuerdo siquiera á los autores españoles que antes, mejor y en crecido número, han tratado de ellas.

¿Hay quien ensalza la quina en el tratamiento de las afecciones tíficas? Pues nadie cita para nada, fuera de España, el método que empleara hace un siglo nuestro D. José Masdevall para combatir las epidemias que desde 1764 á 1784 asolaron una gran parte de Cataluña; de las cuales triunfó, admirablemente y con general aplauso, empleando su mistura antimonial y su conocida opiata. Tales victorias alcanzó este médico español, debidas principalmente á la quina que entra en la composicion de esta última, y de tal manera cobró su tratamiento fama, que fué traducida su obra á varios idiomas, y alcanzó en escritos extranjeros de la época los más pomposos elogios. El abate Montaner la publicó en Italia, y no pocos médicos franceses la adoptaron entonces.

Pónese un médico belga (Belval), en el Congreso médico internacional celebrado últimamente en Bruselas, á dar noticia de la organizacion que la hi-

Sr. Luque no debia hallarse muy versado en el manejo de la lengua castellana, lo primero que se nos ocurre es preguntar ¿en qué código, en qué reglamento, en qué práctica criminal se fundó aquel juez, ni qué se propuso al mandar que todos los heridos, precisamente en el mismo dia en que habian sido declarados sanos, se habian de presentar en el Juzgado? Sólo se explica diciendo que aquel magistrado no daba fé á una declaracion de sanidad, prestada ante una autoridad local por dos profesores de medicina, con toda la solemnidad que la ley exige. ¿Pero calculó el juez de Gergal antes de darla, las consecuencias que para los heridos recientemente curados, y para los encausados, podria tener su caprichosa orden? Si el recién curado, aun cuando ya apto para entregarse á sus ordinarias ocupaciones, emprendia un viaje precipitado de algunas leguas, acaso á pié, en un dia caluroso ó extremadamente frio, falto tal vez de recursos, ¿quién hubiera sido responsable de las fatales consecuencias á que esto podia dar lugar? ¿Y si los profesores, conociendo por el estado atmosférico que un tal viaje podria acaso ser perjudicial á un individuo recién curado, demoraban uno ó dos dias, ó tal vez más, la fé de sanidad, no podrian agravar en algunas circunstancias la pena del reo?

Asisten dos profesores honrados y de buenos antecedentes, como despues probaron, á un jóven que en una riña se habia fracturado el peroné; y cuando lo creyeron curado y apto para el trabajo, dieron la fé de sanidad. Pero es el caso, y los facultativos lo ignoraban, que el tal jóven era miliciano provincial, por lo que nada dijeron acerca de su utilidad ó inutilidad para el servicio de las armas. Ingresa



giene pública tiene en todas las naciones, comparando la legislación del ramo; habla de la de toda Europa, sin prescindir de Portugal, Suecia y Noruega; y sin embargo, ni una palabra dice de la de España, como si no existiera esta nación sobre la superficie de la tierra ó no hubiera en ella organización, ni leyes, ni cosa alguna concerniente á la salud pública; cuando es lo cierto que serán poquísimas, ó tal vez ninguna, las que en este punto aventajen á nuestra patria. Si las omisiones ú olvidos ajenos pudieran ser para nosotros motivo de mortificación, el hecho de ver comprendidas en esa reseña hasta la China y el Japon, al paso que se prescinde en absoluto de un gran pueblo que con sus victoriosas armas ha llevado su cultura, su religión y sus leyes á la mitad del orbe, fuera motivo para afligirnos y sonrojarnos.

Ocurre no há mucho, á alemanes y franceses, encarecer las ventajas que se reportan por el uso del agua más ó menos fría, dando origen á la hidroterapia; se hace aplicación de este método al tratamiento de la fiebre tifoidea, y se disputa acerca de sus más ó menos felices resultados, y se forman estadísticas, y se escriben historias; pero en las páginas de estas no se ha reservado ni aun el más reducido hueco al *método del agua*, que fué en España tan preconizado como combatido durante el anterior siglo, y con el cual triunfaron algunos admirablemente, si ha de dárseles crédito, de varias enfermedades, entre ellas la fiebre tifoidea.

Ni aun como cosa curiosa—muy apropósito en verdad para revelar cuánto ayuda á la curación de

en su batallón, y reconocido por los médicos castrenses, en vista de que cojeaba un poco, lo declaran inútil; y hé aquí que los que lo habían asistido y dado la fé de sanidad, son encausados como reos de falso testimonio. Fueron absueltos por el juez de primera instancia, y elevada la causa á la Audiencia de Oviedo, aun cuando el fiscal pidió también la absolución, con todo, la sala sentenciadora juzgó de otro modo, y los condenó á siete meses de presidio correccional y 400 reales de multa como reos de falso testimonio.

Ante tan grave infortunio los redactores de todos los periódicos médicos de Madrid acudieron á S. M. pidiendo el indulto, pues la sentencia era irrevocable, logrando por último que se les concediese cuando ya se encontraban en Febrero de 1861 cumpliendo su condena en el presidio de Valladolid. Hé aquí una lección bien amarga que pone de manifiesto el riesgo que corremos de vernos obligados, y casi siempre contra nuestra voluntad, á intervenir en procesos judiciales. Omitimos todo comentario, y sólo haremos notar la divergencia que en esta causa se advierte en el modo de juzgar entre un juez y un fiscal y la sala sentenciadora, cuando sólo se trataba de la simple apreciación de un hecho. Y sin embargo, ¡cuánto critican los señores abogados el modo de ver distinto de diferentes facultativos cuando se trata de puntos oscuros, controvertibles y dudosos de medicina legal!

En un pueblo también de Asturias, partido judicial de Pravia, riñen dos sugetos, y uno de ellos recibe un golpe en la ceja que le produjo un equimosis y una ligera herida. Los dos médicos encargados de su asistencia declararon, algunos días después, que si bien no habían creído in-

las humanas dolencias, eso que se ha llamado *fuerza medicatriz*, y para advertir cómo acaloran los ánimos las cuestiones médicas, dando margen á ruidosas polémicas—han pasado la vista los médicos extranjeros sobre la controversia acerca del uso del agua que hallará el que la busque en el tomo 6.º de la *Historia bibliográfica de la Medicina española* de nuestro Morejon.

Y mucho antes de esa época estudiaron ya algunos de los efectos del agua fría: un famoso médico toledano, Monardes (1580), Francisco Franco (1634), Cardoso (1637) y algunos más, reconociendo el buen efecto de las aguas frías con nieve en las enfermedades de las vísceras abdominales y hasta en los afectos de pecho.

Pero en el mencionado siglo XVIII, rompiendo los razonables límites de la prudencia, como creemos que ahora también sucede entre los extranjeros, llegó á erigirse el agua por algunos en remedio universal, que el vulgo acogió con el loco entusiasmo que suele. A tal extremo llegó el furor *acuático*, que se cerraron más de la mitad de las boticas y eran sólo llamados en el último extremo los médicos adversarios de tan extremado método.

¿No merecía comprenderse este período de locura *acuática* en una historia, siquiera fuese sucinta, de la hidroterapia?

Y sin embargo, hemos examinado la parte histórica con que principia el *Manuel médical d'hydrothérapie*, que acaba de sacar en París á luz el doctor Beni-Barde, médico en jefe del Establecimiento hidroterápico de aquella capital y del de Auteuil, y ni

dispensable la asistencia del lesionado por más de cuatro días, continuaron visitándolo por haberlo exigido este. Era un abogado y ya conocemos demasiado las argucias de algunos, y más en causa propia: de aquí que á su petición fué reconocido por otros profesores, que declararon que la pequeña é insignificante herida aun no se hallaba del todo cicatrizada. Como los primeros no habían afirmado esto, y sí sólo que no habían creído su asistencia necesaria por más de cuatro días, en la causa que se les formó, aunque se intentó, no se les pudo argüir de falso testimonio, saliendo absueltos en primera instancia. El herido, sin duda con objeto de agradecerles los primeros cuidados que le prodigaron, apela de esta sentencia á la Audiencia de Oviedo, que apoyándose en el art. 247 del Código entonces vigente (en el reformado es el 338), los condena á la pena de 30 duros de multa y en todas las costas y gastos del juicio, y por insolvencia de aquellos y estos, á un día de prisión correccional por cada 10 rs. que no paguen, como peritos que sin faltar sustancialmente á la verdad la habían alterado con inexactitudes. (Febrero de 1861.)

Respetando como es debido el fallo de los tribunales, nos parece, sin embargo, que en el caso presente la cuestión debería haberse planteado, nó respecto á si la herida del abogado estaba ó no cicatrizada dentro de los cuatro días, sino si era tan insignificante que no hacía necesaria la asistencia facultativa por mayor espacio de tiempo ni le impedía dedicarse á su trabajo habitual, pues tal creemos sea el espíritu de ambos Códigos, dando el vigente más amplitud á estos casos, pues estiende á ocho días los cuatro que señalaba el de 1850. Con todo, esta causa y otros

una palabra hay en él que dé noticia de ese raro período hidroterápico de España.

No es de extrañar; los mismos médicos españoles echamos demasiado al olvido la historia y el arte de nuestro país, como se deja abandonado y oculto por las nieblas que levanta el tiempo, todo lo que pasó en los anteriores siglos, para fijarse en las novedades de que son incesantemente conductores los vientos agitados por las alas de la moda.

Y no basta que haya quien procure traer á la memoria estos pasados sucesos, como provechosa enseñanza para el porvenir, conforme lo hizo en 1873 el Dr. D. Mariano Benavente en la Memoria que leyó á la Real Academia de Medicina con el título *La hidropatía en España en el siglo XVIII*; porque solamente oyen la lectura unos cuantos, sin fijar la atención ni deducir la menor consecuencia, y despues nadie se ocupa en examinar escritos que no son conductores de ninguna novedad flamante.

Largo y ocioso intento fuera recordar aquí el crecido número de escritos sobre nuestra *hidropatía*, ó sea sobre lo que se llamó entonces *el método del agua*. Pasaran de ciento, si las cuentas se ajustan bien; y todavía pudieran añadirse algunos que han quedado ineditos, de los cuales posee uno bastante curioso el autor del presente artículo.

No se tome, sin embargo, este natural y consuetudinario olvido como una tacha de la referida obra del Dr. Beni-Barde: nos complacemos en declarar, al contrario, que es de notorio mérito y muy recomendable. A la reseña histórica de la hidroterapia siguen hasta XVIII capítulos en que se hace un es-

casos análogos nos enseñan que no debemos dar nunca la fé de sanidad *hasta la completa cicatrizacion* (1) del más ligero rasguño, pues nuestros jueces y tribunales siempre juzgan defectuosa la en que se diga que aun cuando la cicatrizacion de una pequeña herida no es completa, ó la tumefaccion insignificante que ocasionó un golpe no haya del todo desaparecido, el lesionado, sin embargo, no necesita asistencia facultativa y puede dedicarse á sus ordinarias ocupaciones. Cierto es que en ocasiones causaremos inmensos perjuicios no ateniéndonos á la letra del Código; pero no será por culpa nuestra sino por la de los mismos tribunales que interpretan aquel, en nuestro juicio, con distinto criterio que el que se desprende de su espíritu. Creemos que sus autores admiten la existencia de lesiones, y en efecto las hay, que sin estar completamente curadas no impiden el trabajo al que las sufre ni es necesaria la asistencia del facultativo, condiciones á que se atiene el Código para graduar la pena. Con todo, la práctica de los tribunales en ocasiones es distinta.

En *Zarzuela del Monte* tiene lugar en Diciembre de 1860 un homicidio; el juez de Segovia, á cuyo partido pertenece aquel pueblo, manda que el médico de Espinar, D. Casimiro Molina, se presente en Zarzuela, que dista

(1) Hemos de intento subrayado la frase *completa cicatrizacion*, pues nuestra larga práctica nos ha hecho presenciar más de una vez el caso en que algun mal intencionado se ha arrancado con sus uñas una reciente cicatriz para hacer aparecer fresca la superficie de una insignificante herida, acudiendo en seguida al juez con la sana intencion que debe suponerse, quejándose de que el médico lo ha dejado á medio curar por favorecer á su contrario.

tudio muy detenido é importante de los recursos terapéuticos que proporciona este método para la curacion de las dolencias humanas.

Ahora bien: ¿á qué causas deberá atribuirse esa especie de desden conque los autores extranjeros nos miran? ¿Dependen de ellos todas exclusivamente, ó emanan algunas de nosotros mismos?

La situacion geográfica de España tiene mucha parte, sin duda alguna, en la especie de desatencion y olvido de que nos quejamos. Los médicos de otros países visitan rara vez nuestro suelo, y cuando lo hacen es con rapidez escesiva, que no les permite adquirir cumplido conocimiento de las instituciones del país, del estado de la enseñanza, del nivel científico que alcanzamos, etc., siendo muy comun que formen equivocados conceptos.

Por otra parte el idioma español, á causa de esa difícil comunicacion geográfica, es muy poco conocido hasta en las naciones que por largos años han ocupado las armas españolas, y en las cuales advierte el viajero todavia clarísimos rasgos de nuestras costumbres. Y al contrario, los idiomas de otras tierras se cultivan y conocen en España mucho ménos de lo que fuera de desear. Así falta la comunicacion ámplia que tanto conviene, quedando las cosas de nuestra península desconocidas para las otras naciones ó llegando á ellas desfiguradas.

Verdad es que algunos sábios extranjeros fijan la atencion y hacen la debida estima de ciertas obras literarias de relevante mérito; verdad tambien que algun médico dá evidentes muestras de sus conocimientos profundos en nuestra literatura, habiendo

tres leguas, á practicar con toda urgencia la autopsia y demás diligencias necesarias. Obedece el profesor, poniéndose en camino con un temporal horroroso, como son el día 27 de Diciembre, y en los montes de Segovia, y antes de llegar á Zarzuela, el huracan derriba la montura, cae el infeliz facultativo y se fractura la pierna izquierda; por fortuna distaba poco el pueblo, y llega á él ya de noche y en el triste estado que puede suponerse. No es esto todo: despues que un compañero le redujo la fractura, no habiendo en Zarzuela más profesores, en la alternativa de tener que suspenderse la autopsia ó faltar á la formalidad exigida por la ley de que sean dos los peritos, accede este profesor á presenciar aquella sentado en un sillón á la cabecera de la mesa donde se hallaba el cadáver, mientras su compañero el cirujano practicaba la diseccion, y despues de invertir nueve horas en la redaccion de la declaracion y demás diligencias, es cuando puede dedicarse al cuidado de su salud. Deben leerse las sentidas quejas y ayes amargos que exhala este médico en el comunicado que dirigió á EL SIGLO MEDICO y este periódico insertó en el núm. 370, correspondiente al día 3 de Febrero de 1861, página 71, en el que despues de lamentarse de su desgracia, preguntando quién le indemnizará de los perjuicios y males que estaba sufriendo, se contesta el mismo diciendo: *un par de muletas que están preparadas á la cabecera de mi cama*. Concluye, que si alguno le pregunta por qué trabajó nueve horas y media despues de tener fracturada una pierna, le contestará que por haber sido un *insensato*, pero que deberemos escarmentar en su cabeza.

(Se continuará.)

alcanzado premios muy merecidos de nuestras corporaciones sábias; pero son en limitadísimo número, y esto se observa más bien en los alemanes que en los franceses.

Ayuda asimismo al resultado que lamentamos, el carácter español, muy diferente en verdad del de los naturales de otros países, aunque algo va modificándose, no nos atrevemos á decir si por fortuna ó por desventura: en nuestra tierra son pocos los que se meten á escritores, por efecto de su modestia, de su escasa audacia, y de repugnarles hacer, aun sin las debidas dotes para ello, el papel de sábios.

Por esta razon, y todavía mas por la escasa salida que los libros tienen, á causa de la penuria en que la clase médica gime, se publican pocas obras, hecha comparacion con otros países.

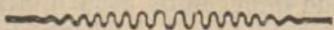
Ademas, este mismo estado de escasez, por no decir de miseria, les impide concurrir á los Congresos científicos que se celebran en las otras naciones, lo cual es un poderoso obstáculo para establecer las convenientes relaciones científicas y profesionales, ese recíproco cambio de conocimientos, de simpatías y de fraternales sentimientos.

El aislamiento que estas cosas determinan, habia de conducir por fuerza al olvido y desconocimiento del país que por su mala suerte se mantiene en gran manera aislado.

Pero aun hay otra causa de esa especie de desden con que se nos mira por la generalidad de los extranjeros, y ciertamente que es en extremo vergonzosa é indisciplinable. No faltan españoles que se complacen en deprimir el estado científico de España á los ojos de los extranjeros, no acertamos con qué fin, como no sea con el de engrandecer su personalidad rebajando cuanto les rodea. Esto, escrito para españoles, sólo fuera excusable, y quizás digno de aplauso, cuando estuviese sólidamente fundado en razon y en justicia, tomando en consideracion todas las circunstancias; pero escrito para extranjeros es por todo extremo deplorable, en particular cuando no asiste razon suficiente para presentar las cosas de España bajo un aspecto tan desfavorable, siendo lo cierto que no las aventajan con frecuencia, ni aun las igualan, las de otros países que se toman como modelo.

No hay pues razon fundada para que se desdeñen hasta el punto que suelen desdeñarse los trabajos científicos de los españoles, complaciéndose en mutilar la historia por eliminarlos de sus páginas.

DR. SOMOZA.



Ayuntamiento de Madrid

DETERMINAR LOS FUNDAMENTOS

DE

UNA CLASIFICACION NOSOLÓGICA,

mas apropiados para el acierto en la práctica médica.

POR EL SR. D. ANTONIO ARRUTI.

(Continuacion.)

Lo que todavía no nos ha sido posible precisar es la manera con que cada uno de esos sistemas interviene en la caracterizacion de esos estados patológicos, ni la influencia que pueden tener sobre la benignidad ó malignidad que presentan las enfermedades, pudiéndose tan sólo asegurar que, en ciertas condiciones sanitarias, en lugar de influir sobre las enfermedades tal ó cual sistema general aislado, se combinan dos á la vez.

Así sucede en la actualidad con respecto á los estados inflamatorios, que se presentan en la práctica; los cuales se complican generalmente con síntomas nerviosos, y aparece en ellos una tendencia tan general á presentar los tipos remitente é intermitente, que prueban palpablemente la intervencion que ejerce en ellos el sistema nervioso, llegando hasta el grado de curarse las pulmonias con el sulfato de quinina.

Esta teoría presenta pues tambien, por su parte, una porcion de problemas importantes por resolver.

Tratándose de este grupo de enfermedades, conviene tener siempre presente, que cuando un órgano padece, se altera por lo general la funcion cuyo ejercicio le está encomendado; así como un trastorno funcional algo prolongado produce á su vez lesiones en el órgano que la ejerce.

Tampoco debe olvidarse que los estados patológicos que se presentan en los órganos, pueden interesar uno, dos ó más tejidos de los que entran en su composicion, y que el territorio patológico, es decir, la superficie comprendida por las células patológicas, puede ser más ó ménos extensa. Al distribuir las enfermedades de los órganos en las casillas del cuadro nosológico, el encargado de su clasificacion encontrará, como más aparentes, en el primer aparato orgánico las enfermedades del cerebro, cerebelo y médulas con sus dependencias; las de los gánglios y cordones nerviosos, entre las que se hallan comprendidas las neuralgias y neurosis; así como las producidas por los trastornos de la inervacion, y por consiguiente funcionales.

En el segundo aparato orgánico se le presentarán como principales, las alteraciones patológicas que puede experimentar cada uno de los órganos comprendidos en el trayecto que media entre la boca y el ano, incluso los que se encuentran en sus inmediaciones y que directa ó indirectamente concurren al ejercicio de la funcion digestiva, como el hígado, páncreas, peritoneo, omento, etc.; comprendiendo en esas alteraciones las que pueden experimentar los líquidos que son segregados por ellos.

Luego siguen los estados anormales especiales de los vasos linfáticos, de los sanguíneos generales y capilares, del corazon, y líquidos contenidos en ellos; así como los del pulmon, pleura, pericardio, endocardio, piel y mucosas.

Se agregarán á los anteriores los estados patológicos que se presentan á consecuencia de la introduccion en la masa de la sangre de ciertos elementos morbíficos especiales, que determinan la presentacion de las enfermedades virulentas, ponzoñosas, miasmáticas, envenenamientos, etc., concluyendo este cuadro patológico los trastornos ocurridos en las funciones á que esos organos están destinados y que hemos mencionado en la parte fisiológica de esta agrupacion.

En el tercer aparato orgánico, tropezará el mismo clasificador con las alteraciones que sobrevienen en los órganos encargados en ambos sexos de las funciones generativas, como son los ovarios, trompas de Falopio, útero y vagina en la mujer; testes, pene, prepucio y glande en el hombre; agregando á ellas los trastornos menstruales, embarazos y partos anormales, alteracion del licor seminal, etc.

Finalmente, entran también en este aparato las enfermedades de los riñones, uréteres, vagina y uretra, así como las alteraciones que puede experimentar la orina.

La colocación de este gran grupo de enfermedades en el cuadro nosológico, será uno de los trabajos más importantes que corresponderá al nosólogo clasificador.

IV.

EL ORGANISMO EN CONJUNTO.

Fisiología.—De nada serviría, para nuestro objeto, el que nos entretuviéramos en hablar aquí del origen del hombre, del hombre prehistórico, de los caracteres distintivos de la especie humana, ni de las diferentes razas que pueblan la superficie del planeta que habitamos; puesto que no tratamos aquí de la humanidad en general, sino del hombre, del individuo en particular.

Nos limitaremos pues por ahora á recordar, que el organismo humano proviene de la célula embriogena fecundada; que su proliferación y transformaciones sucesivas, dan origen á los diversos tejidos; que estos, combinados entre sí, constituyen á su vez los órganos y su funcionamiento; cuyo conjunto forma la organización del hombre, su vida, su *síntesis*.

Los fisiólogos modernos consideran la vida del hombre como una forma del movimiento universal.

La vida humana se divide en *animal* y *orgánica*.

La vida *animal* tiene por objeto poner al individuo en comunicación con todo lo que le rodea; sea dentro del planeta cuya superficie le sirve de morada; sea en la inmensidad de los espacios celestes, donde aparecen, al alcance de sus medios exploradores, numerosos astros, entre los cuales figura, como uno de tantos, el globo terráqueo.

La vida *orgánica* se encuentra encargada de la conservación del individuo y de la especie.

El movimiento se manifiesta en la vida animal del individuo, bajo tres formas distintas; la forma *sensitiva*, la *racional* y la *ejecutiva*.

Por medio de los sentidos externos percibe el hombre las impresiones producidas en ellos por los objetos exteriores, y por la conciencia interna los internos. La mente retiene las primeras en la memoria ó evoca su recuerdo cuando le conviene: la razón las compara y forma juicios acerca de ellas y luego entrega á la voluntad lo acordado para que lo ponga en ejecución.

Los instintos, esos sentimientos inconscientes comunicados por la conciencia interna, impelen al hombre con más ó menos fuerza, lo mismo que á los demás seres del reino animal, á ejecutar ciertos actos de la vida; pero el hombre como dotado de razón, los somete á las mismas operaciones psicológicas que acabamos de citar en el párrafo anterior, y la voluntad se encarga de poner en ejecución lo aprobado y sancionado por la razón acerca de ellos; á no ser que ese poder ejecutivo no quiera obedecer sus preceptos, como sucede algunas veces.

La repetición continua de ciertos actos, verificada siempre en el mismo sentido, establece en el organismo el hábito de ejecutarlos, y ese hábito es el que constituye el *sentido moral* del individuo que los ejecuta, es decir, su moralidad ó inmoralidad.

(Se continuará.)

SECCION PRÁCTICA.

TRATAMIENTO DEL ONIXIS Y DE LOS TUMORES ERÉCTILES
POR EL PERCLORURO DE HIERRO.

Aunque sencillos por demás los casos prácticos que en breves frases voy á exponer, no me desdeño de darlos á conocer al mundo médico, tanto más, cuanto que con ello puedo contribuir, bien que en pequeñísima escala, al fomento de una ciencia de suyo difícil y oscura.

Recorriendo las columnas de EL SIGLO MÉDICO con avidez, y confiando encontrar cual otras veces ricos tesoros que á la larga llegan á producir una verdadera revolución científica, y que en el terreno práctico conducen indudablemente al más acertado tratamiento de las enfermedades que afligen á la humanidad, me detuve especialmente y hasta con curiosidad, en un artículo sobre la *uña encarnada*, tratada con éxito por el percloruro férrico, y me propuse formalmente emplearle en una joven cuya asistencia estaba á mi cargo, y en quien habían fracasado todos los medios puestos en planta. La enferma en cuestión, era una joven de 18 años, temperamento linfático, regular constitución, y sin antecedentes patológicos, que dignos sean de mención; á consecuencia de usar un calzado bastante ajustado, hace cuatro años principió á sentir dolores en el borde interno del dedo gordo del pie derecho, que la molestaban cada día más, obligándole á usar una bota ancha y delgada, con la que, disminuida la presión continua sobre la región afecta, consiguió aliviarse algún tanto; pero notó que las partes blandas que rodean la uña formaban una prominencia sobre ella que iba en aumento paulatinamente, haciéndose muy sensible, con aumento de calor y rubicundez incipientes; no tardó este rodete en escoriarse, convirtiéndose en una verdadera úlcera que segregaba un pús semi-líquido, cuyos bordes prominentes y fungosos daban sangre al menor contacto.

Viéndose en este estado, consultó con un profesor acerca de su dolencia, y éste la ordenó quietud y la aplicación *loco dolenti* de unos polvos, cuyo nombre ignora; no resultando de su empleo la más mínima interrupción en la marcha incesante de la enfermedad. Después de esto apeló á muchos remedios, notando con algunos de ellos alivio en el dolor, inflamación y demás fenómenos, pero nunca se consiguió llegar á descubrir el borde de la uña, que ya por entonces estaba profundamente hundido en las carnes.

Hace cinco meses reclamó mis auxilios, y pasando á reconocer el pie afecto, formulé *in mente* el diagnóstico de una afección cuyos caracteres se manifiestan generalmente de la misma manera: rubicundez, calor, tumefacción, rodete fungoso de los tegidos blandos, secreción de pús sero-sanguinolento, é imposibilidad de sostenerse en la estación vertical sin el apoyo de un báculo, del cual se servía también para andar cojeando: estos fueron los fenómenos observados y que se ven con más ó menos intensidad, según el grado de la afección, en todos los que padecen de onixis. El tratamiento empleado se redujo á lo siguiente: estrechamiento de la uña por el procedimiento de Dionis, y aplicación de la pasta de Viena. Resultado: descenso de las fungosidades y disminución del líquido purulento; la sensibilidad exagerada por la presión lateral del dedo no desapareció, ni pudo llegarse á descubrir tampoco el borde enclavado profundamente. Se suspende la pasta de Viena y se aplica la potasa cáustica; alivio en todos los síntomas y cojera disminuida, mas sin poder cortar el borde de la uña, origen y causa de todos los males, por impedirlo el tumor fungoso, que, aunque muy rebajado, se estendía, sin embargo, hasta la mitad del diámetro transversal de la uña.

Viendo que la curación no podía obtenerse radicalmente, advertí á la enferma la necesidad de una operación, que, aunque sencilla y sin compromiso para su vida, no dejaba de ser muy dolorosa, y la convencí por fin, bien á pesar suyo, pero no sin que de ella se apoderase el temor propio de los que van á ser operados, siquiera sea de escaso aparato instrumental el medio quirúrgico á que se apela. Aplazo la operación para el día siguiente, dando la preferencia á la estirpación por el procedimiento de Dupuytren: mas tengo la feliz idea de hojear EL SIGLO MÉDICO, manantial fecundo donde tantos y tantos profesores han depositado los resultados de su larga y sabia práctica; donde tantos médicos jóvenes, verdaderos noveles, que como yo, ávidos de enseñanza, buscan en sus columnas el faro que ha de guiarles con más acierto por el ancho y espino-

so campo de la medicina, y veo los resultados obtenidos en esta afección por el profesor Sr. Brandao con el percloruro de hierro.

Animado con esta idea, se lo participo á mi enferma, la que accedió gustosa á mis deseos, dando principio al tratamiento en la forma siguiente: **Récipe.**—Solucion normal de percloruro férrico, 30 gramos, para introducir una mecha de hilas empapada en el líquido, entre la uña y el rodete fungoso, colocando además encima de este una tortita pequeña de hilas, sujetando el todo con una cruz de Malta y un vendaje en espiral. El primero, segundo y tercer día, cura por mañana y tarde: quinto, sexto, octavo y noveno día, se curó solamente una vez; en los días sucesivos hasta el veinte inclusive, no se alteró en lo más mínimo el tratamiento; únicamente se procuró reblandecer la escara cada vez más endurecida por la sal férrica con simples parches ceratados, volviendo en seguida al empleo de la solucion hasta ver desaparecer por completo la inflamación, sensibilidad y fungosidades, que ya á la sazón no sobresalían en el día mencionado del nivel de las demás partes. Debo advertir una particularidad que debe tenerse muy en cuenta para realzar más y más el medicamento en cuestión, y es que, á pesar de que el borde de la uña estaba introducido en las carnes profundamente, no quise proceder á cortarle, con objeto de averiguar si volvería á reproducirse la enfermedad, y hasta la fecha tengo la satisfacción de decir que no ha sucedido nada de esto: la enferma ha soltado el baston, calza su botina como en el otro pié, y se dedica á sus faenas domésticas con soltura y sin cojear lo más mínimo.

Queriendo llevar más allá mis ensayos, respecto al medicamento antedicho, usado como remedio tóxico, concebí la idea de emplearlo en un tumor eréctil misto del lábio inferior que padecía una mujer en el noveno mes de embarazo, cuyo tumor, del volumen y forma de una aceituna cordobesa y sostenido por un pedículo corto y no muy estrecho, tenia marcada tendencia á desarrollarse con rapidez vertiginosa, puesto que en el espacio de quince días habia adquirido tales proporciones. La enferma era pusilánime; y aunque por la region anatómica en que estaba situado el tumor y condiciones favorables del mismo, hubiesen dado acaso buenos resultados los demás medios de que la ciencia dispone y son de todos conocidos, como la ligadura, la estirpación, las inyecciones con el mismo percloruro, etc., me decidí á ensayarlo esteriormente, alentado por el triunfo obtenido en la uña enclavada, y tomando en consideración tambien la repulsion de la paciente á una operacion cualquiera que fuese.

Apliqué sobre la superficie esterna del tumor eréctil una compresa doblada y empapada en la solucion concentrada de la sal férrica, teniendo cuidado de renovarla á medida que se secaba.

A los dos días de tratamiento se presentó rugosa la superficie esterna del tumor, tomando una coloración negra, y endureciéndose hasta el extremo de no percibir casi los latidos de los vasos que le regaban; á los cinco días habia disminuido en todos sus diámetros, manifestándose abolladuras que le daban el aspecto de una azufaifa seca. Cuatro días despues sintió la mujer los primeros fenómenos del parto; se presentó éste con regularidad y en uno de los movimientos verificados durante los grandes dolores espulsivos, al rozar fuertemente contra la almohada, se desprendió completamente el tumor sin salir ni una gota de sangre; quedando únicamente una pequeña ulceración superficial en el punto correspondiente á su union con el lábio, que cicatrizó en breves días con sólo la aplicación de parches de cerato simple.

Los dos casos prácticos que en desaliñados renglones acabo de bosquejar, en union con los ya descritos por el Sr. Brandao en el núm. 1205 de *EL SIGLO MÉDICO*, hablan ya mucho en favor del percloruro férrico, y hacen concebir la esperanza de que por lo menos en la uña introducida en las carnes se acabarán para siempre los procedimientos operatorios, de que el cirujano armado del bis-

turí, tigras, ó pinzas, ha tenido que valerse para obtener la curación radical.

¿Deberá este agente terapéutico, en vista solo de estos casos aislados de curación, considerarse como infalible remedio contra el onixis? ¿Nos atreveremos á imputarle el mismo calificativo, refiriéndonos á los tumores eréctiles, y habremos de decir tambien, que, en una y otra afección, obra cual verdadero específico?

Si nos paramos detenidamente á examinar su modo de obrar aplicado esteriormente, vemos que desde luego produce efectos astringentes, rechazando los líquidos al interior, estrechando el calibre de los vasos, y apretando los tejidos sobre que obra. Si en una hemorragia capilar se apela al percloruro de hierro para su contención, los resultados, en infinidad de casos, son el mejor testimonio de su virtud plastificante coaguladora, pero muchas veces aunque se use una solucion concentrada, no se detiene la salida de sangre, y entonces el poderoso agente se deja á un lado como medio inútil, para echar mano de otros más enérgicos que ganaron á aquel en actividad y poder.

Si echamos ahora una ojeada sobre los autores que de él se ocupan estensamente, los veremos plagados de multitud de observaciones y experimentos curiosos que prueban los esfuerzos hechos para colocarle al nivel de otros medicamentos de virtudes conocidas incontestables. Las vejetaciones fungosas, las hemorroides, las varices, metrorragias, leucorreas, la mentagra, la tiña, las picaduras de animales venenosos, etc., etc., han sido tratadas con éxito unas, y otras de una manera no tan decisivas con dicho medicamento; y hasta se ha pretendido hacerle preservativo de la sífilis.

Mas toda esta multitud de aplicaciones diversas, ¿deberán infundirnos desaliento hasta el punto de que, por habérsele preconizado más de lo justo, vaya á caer tan precioso agente en el abandono y el descrédito? Nó, ciertamente, sino que, por el contrario, debemos cantar sus virtudes, por otra parte confirmadas por la experiencia como mejor juez, considerándole como un medio por el que pueden evitarse por lo menos en el onixis y algunos tumores eréctiles, operaciones quirúrgicas que además de ser dolorosas, causan profundo terror á los enfermos.

Respecto á los tumores eréctiles, no me atreveré á asegurar que en todos ellos se obtenga con el percloruro de hierro un triunfo tan seguro como en el caso descrito, porque hay algunos que se desarrollan en el tejido celular subcutáneo, cuya organización interna está representada por una trama de venas de mayor ó menor calibre, por cuya circunstancia se los conoce con el nombre de *venosos*; y claro está que estos no son tan accesibles al medicamento aplicado inmediatamente sobre el tumor, como los que tienen su punto de partida en la piel, ya sean de los llamados *naevus materni*, ó bien mixtos, ora pediculados ó sin pedículo, pues por lo menos en estos hay la ventaja de poderlos cubrir con compresas empapadas en la solucion férrica, y de que ésta obre continuamente ó por intervalos, á voluntad del profesor.

Si mis escasísimos ensayos fueren secundados por otros profesores más prácticos y entendidos, á buen seguro que prestarían un importante servicio á la humanidad; contribuirían á sostener en el lugar que hoy ocupa en el vasto arsenal terapéutico, un agente, apellidado acaso, tiempo andando, con el epíteto de específico; y probarían que si en ciertas enfermedades como la *hemoptisis*, *púrpura hemorrágica*, *cloro-anemia*, *difteria*, etc., etc., usado interiormente, ha merecido y aun merece reputarse como bueno, no lo es menos usado al exterior en aplicaciones tóxicas; demostrando últimamente que el médico, en presencia de una enfermedad, no debe nunca ceder su puesto al cirujano armado del cuchillo ó el bisturí, sin haber apurado antes todos los recursos que la ciencia pone á su alcance; sin haber escudriñado con ojo suspicaz é inteligente, los rincones intrincados y oscuros de la medicina, con el fin de aminorar en lo posible el número de operaciones cruentas,

á que demasiadas veces, por desgracia, tienen que someterse los desdichados enfermos.

FRANCISCO LOSADA Y RODRIGUEZ.

Navacarros 11 de Febrero de 1878.

PRENSA MÉDICA.

PRENSA EXTRANJERA.

Cateterismo de la trompa de Falopio: causas y consecuencias de la dilatacion de este conducto.

El Dr. Biedéert refiere el caso de una jóven clorótica, en quien la menstruacion habia sido siempre muy irregular, al propio tiempo que estremadamente dolorosa. Las reglas eran profusas y de larga duracion. Al cabo de dos años de matrimonio, aun no habia concebido. El tacto y el exámen con el especulum no revelaban nada de anormal. Habiendo intentado introducir una sonda uterina por el orificio del cuello, observó el Sr. Biedéert que el instrumento, despues de haber penetrado en una estension de dos centímetros, chocaba contra un obstáculo infranqueable. Se decidió pues, á hacer la dilatacion del cuello con tallos de *laminaria*. A la segunda sesion la sonda uterina penetraba en la matriz, en una extension de 12 centímetros, en tanto que el tacto combinado con la palpacion abdominal, permitía reconocer que el útero no estaba aumentado de volúmen, sino que más bien sus dimensiones eran menores que el término medio ordinario. A los cuatro dias de la tercera sesion, aparecieron las reglas sin ocasionar dolores por vez primera. Ocho semanas despues reaparecieron de nuevo sin el menor sufrimiento, quedando luego embarazada la enferma y abortando á los cuatro meses. A los dos años volvió á verla el Sr. Biedéert y no habia sentido el menor dolor durante las épocas menstruales.

Partiendo de este hecho, trata de demostrar el autor citado la posibilidad de llegar á introducir, en circunstancias propicias, una sonda hasta la trompa de Falopio; enumera los diferentes casos publicados hasta el dia en apoyo de su opinion; discute las circunstancias que permiten diagnosticar, en un caso determinado, si la sonda introducida en la cavidad uterina ha penetrado hasta la trompa de Falopio dilatada, ó si ha perforado el útero disminuido de consistencia; examina enseguida las causas que preceden al desarrollo de las dilataciones de la trompa de Falopio y los efectos que pueden producir, y termina sentando las siguientes conclusiones:

1.º Es posible el cateterismo de la trompa de Falopio y cuando los órganos generales están en una posicion normal, hay signos precisos que permiten reconocer que la sonda ha penetrado en este conducto.

2.º No es posible el cateterismo más que en los casos en que la trompa de Falopio está anormalmente dilatada.

3.º Esta dilatacion es resultado de un obstáculo al libre flujo de los productos de secrecion, en particular de la sangre de las épocas menstruales, fuera de la cavidad uterina.

4.º En el caso en que exista este obstáculo, debemos ser muy prudentes en el empleo de las inyecciones uterinas.

5.º La retencion de la sangre de las reglas puede, en los casos de dilatacion de las trompas, provocar el desarrollo de un hematocele.

6.º En los casos de este género deberemos combatir por los medios operatorios el obstáculo que se opone al libre flujo de las materias fuera de la cavidad uterina.

Intoxicacion aguda por el salicilato de sosa.

El Sr. Petersen refiere un caso muy interesante relativo á la accion tóxica del salicilato de sosa. Se trataba de una

jóven de 15 años, que habia sufrido la reseccion de la articulacion tibio-tarsiana, y que á los quince dias de esta habia tomado por equivocacion, desde las seis de la mañana hasta igual hora de la tarde, 26 gramos de salicilato de sosa.

Hé aquí los principales síntomas que observó dicho profesor:

Estado psíquico notable; la enferma presentaba intervalos de inteligencia perfectamente lúcidos, alternando con manifestaciones de lipemanía. Este estado desapareció insensiblemente, siendo cada vez más largos los intervalos lúcidos, en los cuales habia cefalalgia muy intensa; dificultad de la vision para los objetos lejanos; durante tres ó cuatro dias, estrabismo divergente y fuerte midriasis; zumbidos de oidos y sordera; disfagia, atribuida por el Sr. Petersen á un trastorno en la accion del nervio hipogloso. Afonía por espacio de cuatro ó cinco dias; respiracion muy acelerada (cuarenta inspiraciones por minuto), movimientos respiratorios no superficiales, sino profundos. Pulso irregular, ora de 120 á 130 pulsaciones, ora de 80 á 90. Temperatura normal.

Perturbaciones interesantes en el sistema vaso-motor, en forma de manchas fugaces debidas á las dilataciones de los vasos sanguíneos, en la cara, cuello, pecho y miembros inferiores, manchas que desaparecen á los tres dias. Decúbito rápido, atribuido tambien por el autor á un desórden vaso-motor. Traspiracion excesiva, sobre todo en los primeros dias. Pocos vómitos, ni dolor gástrico, ni diarrea; olor fuertemente pútrido de heces fecales. Orina, con 2 por 1.000 de albúmina, que disminuye insensiblemente.

En la misma enferma se observó más tarde, pero dos veces distintas, una erisipela que partia de la herida, y contra la cual fueron muy eficaces las inyecciones subcutáneas de ácido salicílico. Despues de dos inyecciones (hechas probablemente en una vena) aparecieron de nuevo los síntomas de intoxicacion (rubicundez de la cara, dilatacion de las pupilas, respiracion acelerada, pulso á 150, etc.), á pesar de la pequeña dosis de sal inyectada: 6 gramos de solucion, ó sean 2 centigramos de ácido.

El Sr. Petersen refiere además tres casos de erisipela, en los cuales empleó con buen resultado las inyecciones subcutáneas de 1 gramo de solucion concentrada de ácido salicílico.

Las enfermedades del oido y la locura.

El Dr. Cattlett dice en *The American Journal of insanity*, que ha observado en muchos casos que las enfermedades del oido son origen de la locura y que estas lesiones producen alucinaciones en el oido. Cita un niño de cuatro años, por ejemplo, que presentaba un estado de delirio violento, que se manifestaba por alucinaciones del oido, todo lo cual desapareció con la extraccion de un hueso de fruta introducido en el conducto auditivo. El mismo autor refiere varios casos de enagenacion mental, en sujetos que no tenian ningun antecedente hereditario, pero que padecian afecciones del oido. Todos tenian alucinaciones de este órgano; uno de ellos curó de su locura al propio tiempo que de la enfermedad del oido.

El Sr. Luys ha escrito tambien un artículo sobre las relaciones de la sordera con la enagenacion mental. El sábio médico de la Salpêtrière recuerda la influencia demostrada ya de la ceguera en las manifestaciones de la actividad cerebral. Así el Sr. Dumont, en 120 ciegos observó 27 veces desórdenes que presentaban todos los grados de la hipocondria que llegaba hasta la manía. El Sr. Bouisson ha presentado á la Academia de París el caso de un jóven que quedó accidentalmente ciego y que perdió consecutivamente la razon. Operado el enfermo de la doble catarata que padecia, recuperó el ejercicio de sus facultades momentáneamente alteradas. El Sr. Luys, investigando cuál podia ser la influencia de la supresion de las impresiones auditivas sobre las funciones cerebrales, reconoció que

había íntima conexión entre la desaparición de estas impresiones y el desorden de las facultades mentales. Así, entre 531 casos ha encontrado 20 veces la sordera en los enagenados y 9 la sordera en los ascendientes de estos, lo que hace un total de 29 casos. Pero en éstos, ora la sordera fué consecutiva á la enagenación mental y puede admitirse que entónces estos individuos, sujetos á alucinaciones auditivas llegan por una especie de desgaste de las vías sensoriales á perder completamente el uso del sentido interesado; ora, por el contrario, esta sordera ha precedido á la locura y podido ser el resultado de un vicio de organización congénita ó hereditaria. La influencia de la sordera transmitida hereditariamente, desempeña, en concepto del Sr. Luys, un papel importante en la aparición de la enagenación mental.

El teléfono y la auscultación.

Hace algunas semanas que publican los periódicos ingleses artículos referentes á las aplicaciones del teléfono á la auscultación. A creer lo que dicen algunos observadores, el teléfono permitiría percibir los ruidos cardiacos. La auscultación á distancia, ó la auscultación hecha simultáneamente por varios observadores, se facilitaría por el teléfono. El Sr. A. Hénocque, sin conceder á esto por hoy gran importancia, juzga que debe recurrirse á la experimentación; principió, pues, por comprobar la sensibilidad del teléfono de que hacía uso; se percibía un soplo; el tic-tac de un reloj de Ginebra no se percibía por completo á una distancia de ocho metros próximamente; ahora bien, aplicado el teléfono al corazón de varios jóvenes, se percibió en efecto el ruido llamado rotatorio, el que se percibe aplicando el estetoscopio sobre un músculo, y aun en ciertos momentos parecía que se oían ruidos comparables á los del feto ó bien, en un experimento, 160 pulsaciones próximamente por segundo.

Estos primeros resultados obtenidos parecían motivar, ya que no confirmar, las aseveraciones del Dr. Bird, que ha señalado esta aplicación del teléfono á la auscultación. Sin embargo, empleado el teléfono vulgar, compuesto de un tubo estendido entre dos cajas resonantes, nos admiró—añade el Sr. Hénocque—el oír estos ruidos. Entonces, suprimiendo los hilos que hacen comunicar los teléfonos, se percibieron también los mismos ruidos; de lo que deduce dicho señor, que el teléfono, siendo en realidad un tubo análogo al estetoscopio, trasmite al oído las vibraciones debidas al roce de los dedos que le sostienen, como si se pudiese en la oreja la mano aplicada sobre un estetoscopio que se apoyase sobre la oreja. En una palabra, los fenómenos observados se pueden comparar á los que produce el dedo introducido en el conducto auditivo. No niega el Sr. Hénocque que no se observen fenómenos más precisos por la auscultación telefónica, pero juzga útil prevenir á los observadores contra las causas de error que difícilmente se evitan.

DR. RAMON SERRET.

PARTE OFICIAL.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

Sesion literaria del 7 de Junio de 1877.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y habiéndose dado cuenta de las comunicaciones y obras recibidas, obtuvo la palabra el Sr. Cortejarena.

Hizo la exposicion de dos casos clínicos: el primero, de una jóven que carecia de vagina, y en la cual pudo restablecerse este conducto, cuyas paredes se hallaban adheridas entre sí, aunque no pudo llegarse al útero ni reconocerse su existencia. El segundo caso se referia á un pólipo uterino, que se desarrolló en la cavidad del cuerpo, teniendo su pedículo en el cuello, y que despues de haber ad-

quirido un volumen extraordinario, fué espelido espontáneamente, y aun se desprendió casi por sí sólo.

Enseguida usó de la palabra el mismo Sr. Cortejarena para hacer alguna observacion acerca del parto prematuro artificial, con motivo de un caso expuesto en una sesion anterior por el Sr. Alonso.

Dijo que este señor proscibía completamente el aborto provocado con fines quirúrgicos, y que, sin embargo, hay casos en que parece no puede prescindirse de él.

Citó el hecho de una mujer que estaba en vísperas de sucumbir por la existencia de un hidramnios en el tercer mes del embarazo. La asfixia era inminente, y no hubiese tardado ya muchas horas en verificarse, y por lo tanto, fué preciso provocar el aborto, con el cual se expulsaron dos fetos de tres meses. De igual manera pueden ocurrir circunstancias análogas, como, por ejemplo, de estrecheces muy considerables; pues si bien en este caso se aconseja acudir á la operacion cesárea al fin del embarazo, lo cierto es que con tal operacion sucumben casi siempre las mujeres y aun también las criaturas.

El Sr. ALONSO contestó al Sr. Cortejarena que, representante de las doctrinas tradicionales, sostenia en absoluto que no debia provocarse en caso alguno la salida de un feto que no fuera viable.

Dijo que hoy muchos tocólogos opinan, por el contrario, que debe solicitarse el aborto en casos de hemorragias temibles, de estrecheces extraordinarias, de vómitos incoercibles y de hidramnios muy considerables.

En las estrecheces de 5 y ménos centímetros, manifestó que era difícilísimo poder asegurar de antemano si podria ó no verificarse el parto; que la medicion no proporciona datos inequívocos, sobre todo en las mujeres contrahechas, ya por la oblicuidad que presentan los diámetros, ya por las luxaciones espontáneas de los fémures que suelen existir; que tampoco es fácil conocer de antemano el volumen de la cabeza del feto, ni su mayor ó menor reducibilidad, ni hasta qué punto se prestarán los ligamentos á alguna expansion durante el parto. En los casos extremos, sostuvo que debe preferirse la operacion cesárea, la cual no es necesariamente mortal, pudiendo referir el mismo Sr. Alonso algun caso de éxito favorable.

De vómitos incoercibles dijo que sólo habia observado un hecho bien calificado, y que, á pesar de todo, la mujer los resistió con el auxilio de algunos paliativos, llegando á su término el embarazo.

En cuanto á las grandes hemorragias, ellas por sí mismas determinan el aborto y no hay necesidad de provocarle.

Respecto del hidramnios, dijo que nunca le habia obligado á recurrir ni aun al parto prematuro, y que le parecia muy anómalo el caso referido por el Sr. Cortejarena.

Confesó que en circunstancias tales como las ha pintado el Sr. Cortejarena, habiendo de morir la madre y las criaturas, también él habria decidido salvar al ménos á la madre; pero añadió que, de todos modos, sostenia el principio de no ser lícito en caso alguno atentar á la vida de un sér, aun cuando sea embrionario.

Terminó llamando la atencion acerca de las perniciosas consecuencias que pudieran resultar de sancionar en la ciencia el derecho de provocar el aborto, porque podria aprovecharse semejante autorizacion para cometer verdaderos crímenes, y por lo ménos ligerezas.

El Sr. CORTEJARENA advirtió que él tampoco era partidario del aborto quirúrgico, sino en los casos excepcionales en que también le admitia el Sr. Alonso.

Con lo cual se levantó la sesion, advirtiendo el señor presidente que se suspendian las literarias hasta despues de las vacaciones de la Academia.

El secretario,
MATIAS NIETO SERRANO.

Sesion literaria del 21 de Febrero de 1878.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del largo catálogo de comunicaciones y obras recibidas.

En seguida usó de la palabra el Sr. Iglesias para hacer la exposicion de un caso práctico, comenzando por llamar la atencion hácia la importancia de esta clase de comunicaciones.

Referíase el caso citado á un enfermo, que despues de padecer durante algunos dias leves indisposiciones, fué acometido de fiebre, con calor exagerado hasta 40°, de aspecto catarral y gástrico, y poco despues con carácter nervioso. Con el uso de los medios apropiados se modificó este último carácter, y tomó el mal el tipo intermitente. Se usó la quinina parda ó bruta, y con 12 granos se suspendieron los accesos; pero se presentaron fenómenos irritativos muy marcados, que obligaron á suspender el medicamento. Parecia que entraba el enfermo en convalecencia; mas vinieron paroxismos de gastralgia con vómitos biliosos, que persistieron dos dias, haciéndose en los últimos sanguinolentos y sustituyéndolos á veces enteralgias y deposiciones tambien sanguinolentas. Se usaron calmantes, revulsivos y jugo de carne, único alimento que toleraba el estómago. A los nueve dias, fiebre y delirio violento, que se combatieron con antiespasmódicos y revulsivos; hasta que cinco ó seis dias despues cesó el delirio, continuando aun por tres setenarios la fiebre, y poniéndose á veces el pulso filiforme, con sudores frios y lipotimia inminente.

El enfermo quedó anémico y muy debilitado, convaleciendo al fin, no sin presentar algunos accidentes, entre otros, una erisipela.

Hubo motivo para dudar en algunos momentos, si existia una ulceracion del estómago ó una meningitis. Pero el curso del mal probó que se trataba de esa perturbacion profunda del sistema nervioso, cerebral y trisplánico, que caracteriza á las fiebres graves.

Es notable en este caso el excelente resultado del jugo de carne y los revulsivos y demás medios empleados, así como la dificultad que hubo para caracterizar el mal en algunos de sus períodos.

Seguidamente el mismo Sr. Iglesias comenzó la lectura de una memoria sobre el uso de la quina y del sulfato de quinina en las fiebres graves, la cual hubo de interrumpir despues de trascurrir la hora de reglamento, levantándose la sesion.

El secretario,
MATIAS NIETO SERRANO.

MONTE-PIO FACULTATIVO.**MEMORIA Y CUENTA GENERAL**

correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado de 1877.

SEÑORES APODERADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento, la Junta directiva tiene el honor de elevar al conocimiento de esa superior de Apoderados el estado económico y administrativo del Monte-pío al terminar el segundo semestre del año próximo pasado.

En este período han ingresado D. Enrique Verdú, arquitecto, con diez acciones de segunda clase; D. Tomás Valera y Gonzalez y D. Eduardo del Castillo, profesores de medicina, el primero con seis y el segundo con dos acciones de la misma clase expresada.

Han fallecido D. Bonifacio Gil y Rojas, D. Francisco Sastre y Dominguez y D. Zacarías Benito Gonzalez de Nava, dejando los dos últimos derecho á pension. Son baja en la Sociedad, por falta de pago, D. Joaquín Malo y Calvo, y D. Pablo Garcia Carsi, que ha fallecido en descubierto del último trimestre, de la delegada de Madrid, y D. Fernando Monforte, de la de Zaragoza. Tambien

han perdido su derecho, por igual motivo, desde el semestre anterior, D. Isidro Mir, D. Félix Vergara y Rodriguez y D. Mariano Zapata y Ortega, habiendo dejado pasar el plazo de rehabilitacion extraordinaria.

Se han declarado las pensiones solicitadas por D. Pedro Miralles y Vidiella, del distrito de Barcelona, por haberse imposibilitado para el ejercicio de su profesion, con el haber anual de 1.800 rs.; por doña Jacoba Ana Luisa Gonzalez y Cogollos, huérfana del sócio D. Zacarías, con el de 2.160 rs.; por D. Manuel Tain y Perez, por imposibilidad física, con el de 3.600 rs., y por doña Elena Seixas, viuda del sócio D. Francisco Sastre y Dominguez, con el de 2.160 rs., pertenecientes estas últimas al distrito de Madrid.

Se han declarado caducadas la parte de pension que aun restaba de la del núm. 3 que disfrutaba doña Pilar Mestre en el distrito de Valladolid, por haber contraido matrimonio, y la pension núm. 14, del de Zaragoza, por haber fallecido la viuda que la disfrutaba; habiéndose hecho á cada una la liquidacion de sus haberes para entregar el saldo á sus legítimos herederos.

De todo lo cual resulta que, al finalizar el semestre anterior, se hallaban inscritos 273 sócios, contando los que han aumentando sus acciones con la doble representacion personal con que figuran en el registro, relativa á las dos patentes que tienen expedidas con la antigüedad respectiva, por haber parecido así más conformes á la exactitud; y que habia 113 pensiones, de las cuales hay que rebajar las dos caducadas y aumentar al total las cuatro declaradas en el mismo período, viniendo á figurar 115 para el actual semestre.

La Junta directiva, animada como siempre del deseo de mejorar el presente y el porvenir de nuestra benéfica Sociedad, tan contrariados por la precaria situacion á que en estos últimos tiempos han llegado la Deuda y el Tesoro público, en cuyos valores ha tenido empleadas sus existencias con sujecion á lo prevenido en los Estatutos, estudió con la debida madurez un proyecto presentado en el seno de la misma por uno de sus individuos, consistente en la venta de las Obligaciones del Estado para subvencion de ferro-carriles que poseia el Monte-pío y la inversion de su producto en la Deuda amortizable de 2 por 100 de interés, emitida con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876.

Dicha operacion de cambio de la mayor parte de los valores que constituian el capital social, se calculó que habria de dar como resultado un beneficio paulatino é importante sobre la renta que daban las Subvenciones de ferro-carriles, y un aumento de consideracion á su tiempo en el capital efectivo que entonces representaban.

Pues, con efecto, vendidas las 1.026 Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs. y las 19 de á 20.000 al cambio de aquella época, se calculó que habrian de producir lo suficiente, de un modo aproximado, para comprar 114 títulos de á 20.000 rs. de Deuda amortizable al 2 por 100 ó sean 2.280.000 rs. nominales.

Las expresadas Subvenciones de ferro-carriles que el Monte-pío poseia, producian al año un interés de 48.640 reales, que desde 1.º de Enero de 1882 habria de ascender á 60.000, segun la ley de 21 de Julio de 1876 antes mencionada. Y las 114 láminas de Deuda amortizable de á 20.000 rs. que podrian adquirirse, producirian una renta anual de 44.600 rs., ó sean 4.040 rs. menos que la que redituaban las Obligaciones de ferro-carriles. Mas, como quiera que en el próximo pasado año de 1877 debería resultar amortizado el 2 por 100 al menos de la cantidad que se adquiriese, pudiendo ser aun mayor si la suerte favoreciese á la Sociedad, se obtendria inmediatamente por este hecho un beneficio de 12.000 rs. al menos que podria aumentar la renta en 1.200 rs., dejando reducida la diferencia anual entre el interés de las Subvenciones de ferro-carriles y el de la Deuda amortizable á poco más de 2.000 rs. al año, ó sea de unos 1.000 en el semestre.

En el año actual de 1878, en que la amortizacion de los

nuevos títulos de Deuda podía ser próximamente un 4 por 100, la renta llegaría á ser igual á la que disfrutaba la Sociedad por las Obligaciones de ferro-carriles. En el de 1879, siendo la amortización de los nuevos títulos de 4 ó 5 por 100, la renta del Monte-pio subiría á 2.400 ó 3.000 reales por cima de la actual. En 1880, siendo la amortización del 5 por 100, la renta se elevaría á 54.000 rs. En 1881, siendo la amortización, por lo ménos, del 6 por 100, los intereses se elevarían á 57.600 rs. En 1882 llegaría á 61.000 rs., y así sucesivamente. De suerte que, en quince años como máximo y en siete y medio como término medio, el Monte-pio habría cobrado por la amortización de los 2.280.000 rs. nominales que entónces se calculó podría adquirir en la mencionada Deuda amortizable, un capital efectivo representado por 1.140.000 rs., cuya cantidad, al interés de un 8 por 100, daría una renta de 91.200 rs., ó sean 42.560 más que la renta de las Subvenciones de ferro-carriles que la Sociedad poseía.

Como consecuencia de lo expuesto y considerando: 1.º, que la renta del Monte-pio podría aumentar desde el año de 1879, siguiendo en acrecentamiento progresivo á medida que tuviera lugar semestralmente la amortización de los títulos de Deuda amortizable á que se va haciendo referencia; 2.º, que el capital social efectivo llegaría á ser de 1.140.000 en un plazo de siete años y medio como término medio, y á lo sumo en los quince años en que, según la ley, han de quedar totalmente amortizados los valores de que se trata; 3.º, que los intereses de las Obligaciones de ferro-carriles importaban 48.000 rs. y no llegarían á 60.000 hasta el año de 1882; 4.º, que la pequeña baja que por el momento resultaría en la renta de la Sociedad, la cual podría ser de 1.000 ó 2.000 rs. á lo sumo en el semestre, sólo exigiría un pequeñísimo descuento en las pensiones, con relación al que actualmente se hace, pero del cual se reintegrarían muy pronto los pensionistas con el aumento de la cantidad entre ellos repartible; 5.º, y considerando, en fin, que la amortización de la Deuda amortizable al 2 por 100 de que se trata, por el 50 por 100 de su valor nominal, se halla explícitamente consignada en la ley de 21 de Julio de 1876, á que ya se ha hecho referencia, mientras que la de las Obligaciones para subvención de ferro-carriles está en suspenso desde hace años y no podría decretarse, á pesar de las buenas disposiciones del Gobierno, hasta la legislatura del año actual, como plazo más próximo, y que si se adoptara para ella el sistema de la subasta nada podría ganar nuestra Sociedad, no pudiendo compararse, por otra parte, el beneficio que se obtendría con la amortización de las Subvenciones de ferro-carriles, aunque se hiciera á la par y por sorteo como ordenaba la ley de su creación, al que puede conseguirse con la amortización de la Deuda amortizable al 2 por 100;

La Junta directiva, después de una amplia y luminosa discusión, aceptó unánimemente la proposición, acordando elevarla como suya á esa superior de Apoderados, á fin de que, si lo estimaba también conveniente á los intereses sociales, se sirviera aprobar el cambio de los valores de que se viene haciendo referencia, con las condiciones siguientes para mayor seguridad:

1.ª Que entre la cotización de unos y otros no hubiese una diferencia mayor de la de 1 1/2, ó á lo sumo de 2 por 100 en los títulos, y de 3 por 100 en las carpetas definitivas.

2.ª Que se procurase adquirir carpetas ó cupones canjeables por esa clase de valores, en vez de láminas definitivas, á fin de aprovechar en beneficio de la Sociedad la diferencia que en el precio de dichos valores había.

Y 3.ª Que las operaciones necesarias para el desarrollo del plan expuesto se llevaran á efecto con el mayor cuidado posible para que la Sociedad consiguiera el resultado más satisfactorio, así en la venta de las Subvenciones de ferro-carriles como en la compra de Deuda amortizable.

Enterada esa Junta superior de Apoderados y después de una amplísima discusión tenida en varias sesiones, persuadida de las ventajas de la operación propuesta y de

conformidad con lo informado por su Comisión de gobierno, acordó en 23 de Julio último:

1.º Autorizar á la Junta directiva para vender las Obligaciones para subvención de ferro-carriles y comprar con su importe títulos de Deuda amortizable al 2 por 100.

Y 2.º Que el cange de estos valores se hiciera en las condiciones expresadas, es decir, con sólo una diferencia de un 2 por 100 á lo más entre el tipo de una y otra clase de deuda, si se tratara de títulos, y con la de 3 si fuera de carpetas definitivas.

La Junta directiva, en cumplimiento de este acuerdo, procedió en Agosto último á la venta de las 1.026 Obligaciones para subvención de ferro-carriles de á 2.000 reales, que representaban un capital nominal de 2.052.000 reales, al cambio de 20,75 por 100, que, abonada comisión y medio timbre, produjo un líquido de 423.708; y en 9 del propio mes á la de las 19 de la misma clase de á 20.000 rs., valor nominal 380.000, á 21,75 por 100, dando un líquido de 82.247 rs. y 50 céntimos, rebajada la comisión y el timbre.

Este producto fué invertido seguidamente, en 4 del mencionado Agosto, en la compra: 1.º, de 1.076.170 reales nominales en carpetas definitivas de la Deuda amortizable al 2 por 100 á 23,25, que con la comisión y timbre importaron 251.300 rs. y 69 céntimos; 2.º, en 7 del dicho Agosto, en 740.160 rs. id. id. (400.000, á 23,10 por 100, y 340.000, á 23,20), que, con la comisión y medio timbre, importaron 172.068,53; 3.º, en 9 del mismo, en 300.585 reales id. id., á 24 por 100 id. id., abonándose por ellas 72.448 rs. 48 céntimos; y 4.º, en 40.032 id. id., á 24,75 por 100 con id. id., siendo su coste líquido 9.977 rs. y 92 céntimos.

El resultado total de la operación expresada produjo, por lo tanto, una suma de 505 955 rs. y 50 céntimos en la venta de las 1.026 Obligaciones para subvención de ferro-carriles de á 2.000 rs., y de las 19 de á 20.000, y de 505.795 rs. y 62 céntimos por la compra de 2.456.947 reales nominales de la Deuda amortizable de 2 por 100, quedando un sobrante de 159 rs. 98 céntimos. Todo lo cual aparece comprobado en el expediente que se acompaña para el exámen de esa Junta.

Posteriormente se procedió al canje de la mayor parte de dichas carpetas por los títulos definitivos, y la Sociedad adquirió primeramente en esta clase de valores los siguientes: 74 títulos, valor nominal de 20.000 rs. cada uno, que importan 1.480.000 rs., cuya numeración es la siguiente: números 39.221 al 28; 39.261 al 97; 39.324 al 30, y 39.571 al 92; dos de 10.000 rs., que suman 20.000, números 4.482 y 4.529; cinco de 4.000 rs., que ascienden á 20.000, números 8.478 al 82, y cuatro de 2.000 reales, que hacen 8.000, números 5.799, 5.802, 5.804 y 5.855, ascendiendo todos á la suma de 1.528.000 rs.

Más tarde, y por el canje de las otras carpetas á que fué llamado la Dirección de la Deuda, se adquirieron también: un título de la primera serie, núm. 8.278, valor nominal de 2.000 rs.; dos de la segunda, números 11.452 y 717, de á 4.000 rs.; uno de la tercera, núm. 6.019, de á 10.000 rs., y 24 de la cuarta, números 47.879 á 82; 48.162 á 71, y 48.522 á 31, de á 20.000 rs. cada uno, ascendiendo á 480.000 rs. nominales. Y quedaron para ser canjeadas, cuando sean llamadas por el Gobierno, las dos carpetas definitivas de la Dirección general del Tesoro, números 3.628 y 4.027, de 86.400 y 40.032 rs. respectivamente.

De estos títulos salieron amortizados y fueron realizados dos de á 20.000 rs., números 39.287 y 39.587, en el sorteo de 29 de Setiembre; y á virtud de propuesta de esta Junta, aprobada por esa superior de Apoderados, fué invertido dicho importe, unido á la suma de todos los cupones de dicha Deuda vencidos en 1.º de Julio último y anejos á los títulos y carpetas definitivas, en 10 títulos de la misma Deuda, á saber: uno de la serie primera, núm. 5.885, de 2.000 rs.; otro de la segunda, núm. 9.973, de á 4.000 reales; otro de la tercera, núm. 3.316, de á 10.000 rs., y



siete de la cuarta, números 15.756, 33.125 y 126, y 39.883 á 886, de á 20.000 rs.; componiendo todos la suma de 156.000 rs., los cuales fueron comprados al cambio de 26,40 por 100, que, con los derechos de comision y medio timbre, importaron 41.347 rs. 50 céntimos. Esta operacion se verificó el 28 de Octubre del año próximo pasado, y para ella se suplió de los fondos existentes en el arca de la Directiva la cantidad correspondiente á los cupones de las carpetas que aun no habian sido canjeadas, segun acuerdo de esa Junta de Apoderados.

Tambien ha tenido la Sociedad la buena suerte de que, en el sorteo celebrado el 29 de Diciembre anterior, hayan sido amortizados tres títulos de la série de 20.000 reales, números 39.224, 39.324 y 48.526; los cuales, habiendo sido presentados oportunamente á la Direccion de la Deuda para su reembolso, ha sido ya cobrado el importe de dos de ellos, que asciende á la suma de 20.000 rs.

La Junta ha hecho efectivos los cupones de las Subvenciones de ferro-carriles que poseia la Sociedad, vencidos en 1.º de Julio último, como asimismo los de los Bonos del Tesoro, importantes en junto 30.022 rs.

La recaudacion del dividendo 34, que ha correspondido satisfacer á los socios en este semestre, ha ascendido á 53.415 rs. y 68 céntimos, y la de cuota de entrada de los que se hallan pendientes de este pago, á la de 1.538; á cuyas partidas hay que agregar 48 rs. por indemnizacion de gastos de expedientes.

Unidas estas sumas á la existencia del semestre anterior, que fué de 92.454 rs. y 18 céntimos, al sobrante de la operacion expresada, que fué de 159 rs. 98 céntimos, á la de 1.000 rs. que la Sociedad de arquitectos abona por el alquiler de las habitaciones que se la tienen cedidas para celebrar sus Juntas, á los 20.280 de los cupones de la Deuda amortizable al 2 por 100, y la de 20.000 rs. de los dos títulos de la misma Deuda que han sido amortizados, forman un total de 218.917 rs. 84 céntimos.

Por la cuenta que acompaña se enterará la Junta de que los gastos de sostenimiento de la Sociedad, la imposicion del producto en los dos títulos amortizados y cupones de dicha deuda, y los pagos en el semestre, han ascendido á la suma de 124.317 rs. 94 céntimos, de la cual se satisfizo á las pensionistas 75.315 rs. y 77 cént. con arreglo á las disposiciones vigentes; habiendo quedado en las Tesorerias de Madrid, Valladolid y Zaragoza, 4.507 rs. y 75 cént. en depósito por haberes de pensionistas que no se presentaron al cobro, que completan la suma de los 76.823 reales y 52 cént., que consta en la Memoria anterior como importe del total abonable á las pensiones.

Deducido, pues, del haber total en el semestre, la expresada suma de 75.315 rs. y 77 cént. abonada á las pensionistas y la de 1.507 rs. y 75 cént. que quedó en depósito en las tesorerias de las Juntas mencionadas por pensiones no cobradas, resultaba la suma de 94.599 rs. 80 céntimos.

Teniendo á la vista los datos expresados y resultando la expresada existencia de 94.599 rs. y 80 cént. procedió esta Junta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, á calcular el descuento que debia hacerse en los haberes de las pensiones para el pago que, con arreglo á las mismas, habia que abrir en los últimos ocho dias del mes de Enero último; y, en atencion á que los gastos presupuestados con aprobacion de esa Junta de Apoderados para el sostenimiento de la Sociedad en el semestre actual, asciende á la cantidad de 7.050 reales, acordó descontar el 35 por 100 como en el semestre anterior, preveyendo la necesidad de quedar en arcas un pequeño sobrante para algun gasto imprevisto.

En virtud de los anteriores acuerdos, se abrió en las tesorerias el pago de las pensiones en los últimos ocho dias del mes de Enero, segun las disposiciones vigentes, cuyo importe total, con el descuento accidental que queda expresado, ha ascendido á la cantidad de 76.753 rs. y 79 céntimos, quedando por lo tanto una existencia en arcas de 17.846 rs. y 01 cént.; la cual ha de hacer frente á los 7.050

reales calculados para gastos de sostenimiento de la Sociedad en el actual semestre y los eventuales que pueden ocurrir.

La Sociedad marcha, pues, con la debida regularidad cumpliendo los fines de su benéfico objeto; y deberá estar persuadida por la operacion que en la Memoria se detalla de que las Juntas que la dirigen y tienen encomendada la administracion de sus intereses, han cuidado y siguen atendiendo con el posible celo á mejorar su estado, ya que sucesos públicos lamentables han venido á perturbar la realizacion completa de los cálculos bien formados en que su constitucion se funda. Y si los profesores de las ciencias médicas y universitarias de que aquella se compone, atendieran á los nobles fines de tan benéfica institucion, al porvenir de sus propias familias y á la consideracion que reclaman las nobles clases que forman, fijándose en la estabilidad que presenta la base de un capital respetable y la recaudacion de un dividendo fijo y considerable, acudirian más solícitos á reforzar nuestras filas, y los resultados serian más extensos é importantes.

Cuenta correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado de 1877.

CARGO.	Rs. vn. Cénts.
Por existencia de la cuenta anterior.....	92.454,48
Recaudado por dividendo.....	53.415,68
Idem por cuota de entrada.....	1.538
Por indemnizacion de gastos de expedientes...	48
Idem de la Sociedad de Arquitectos, por la cesion de una parte del local.....	1.000
Cobrado por los intereses de las Obligaciones de ferro-carriles vencidos en 1.º de Julio...	23.792,80
Idem de los cupones de Bonos, vencidos en id.	6.229,20
Idem de los cupones de la Deuda amortizable al 2 por 100, vencidos en id.....	20.280
Idem por dos títulos amortizados de la Deuda del 2 por 100.....	20.000
Idem por la venta de las Obligaciones de ferro-carriles á los tipos que se expresan en la Memoria.....	505.955,50
TOTAL.....	724.713,36

DATA.	
Satisfecho por sueldos de empleados.....	3.400
Idem por alquiler de casa.....	2.250
Idem por pensiones correspondientes al primer semestre de 1877, con el descuento para entonces acordado.....	75.315,77
Idem por gastos de las Juntas delegadas.....	580
Idem por franqueo y correspondencia de la Directiva.....	73,20
Idem por gastos de casa y oficina.....	420,43
Idem por impresiones.....	270
Idem por giros.....	134
Idem por derechos de custodia de las Obligaciones enagenadas que estaban depositadas en el Banco de España.....	527,04
Abonado por la compra de las carpetas definitivas de la Deuda amortizable al 2 por 100, al cambio que expresa la Memoria.....	505.795,62
Por diez títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100, valor nominal de 156.000 rs., al cambio que expresa la Memoria.....	41.347,50
TOTAL.....	630.413,56

RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	724.713,36
Idem la data.....	630.413,56
<i>Existencia en 1.º de Enero de 1878.....</i>	<i>94.599,80</i>

PORMENOR DE ESTA EXISTENCIA.

En poder del Tesorero general.	1.898,04	}	36.086,54
En Tesorería general, conforme á lo prevenido en los artículos 38 y 39 de los Estatutos..	34.188,50		
En la delegada de Madrid.....	37.108,30		
Barcelona.....	3.754,98		
Granada.....	1.474,03		
Santander.....	385,96		
Valencia.....	2.525,31		
Valladolid.....	3.211,77		
Zaragoza.....	9.759,72		
En Secretaría general para gastos.....	293,19		
TOTAL igual.....	94.599,80		

Calculado, según esta existencia y el importe de las pensiones pagaderas con arreglo á los datos que en la Memoria se expresan, en 35 por 100 el descuento que en este reparto habrían de sufrir, según la reforma, resultaba una suma abonable de 76.753 reales y 79 céntimos, que se han satisfecho á los interesados en Enero del año actual; quedando por lo tanto una existencia de 17.846 rs. y 01 céntimo para los gastos de sostenimiento de la Sociedad en el actual semestre, que ascienden á la suma de 7.050, y algun imprevisto que puede ocurrir, y correspondiendo de ellos 1.282 rs. y 80 céntimos á pensionistas que no se han presentado al cobro, y cuyos haberes quedan en depósito en las delegadas respectivas.

La Sociedad cuenta además con los siguientes valores en efectos públicos, que constituyen su fondo permanente:

1.º 116 Bonos del Tesoro de la primera emision, cuya numeracion se halla ya publicada en Memorias anteriores, por valor nominal de 232.000 rs.

2.º 103 títulos de la Deuda amortizable del 2 por 100 de la 4.ª serie, números 39.221 al 28; 39.261 al 86; 39.288 al 97; 39.324 al 30; 39.571 al 86; 39.588 al 92; 47.879 al 82; 48.162 al 71; 48.522 al 31; 15.756; 33.125 y 126; 39.883 á 886, por valor nominal de 2.060.000 rs.

3.º 4 id. de la 3.ª serie, números 4.482, 4.529, 6.019 y 3.316, por valor nominal de 40.000 rs.

4.º 8 id. de la 2.ª serie, números 8.478 al 82; 11.452; 717, y 9.973: valor nominal de 32.000 rs.

5.º 6 id. de la 1.ª serie, números 5.799, 5.802, 5.804, 5.855, 8.278 y 5.885: valor nominal de 12.000 rs.

Valor en suma de todos ellos, 2.144.000 rs. nominales.

Además dos *Carpetas definitivas*, de la Direccion general del Tesoro, números 3.628 y 4.027, de 86.400 y 40.032 rs. nominales respectivamente, y diez *Residuos* de la misma Deuda amortizable, valor nominal de 3.570 reales, de los cuales siete proceden del canje de las carpetas definitivas y tres de compra que se hizo con el sobrante de la operacion del canje de valores.

Total del capital social: reales nominales, 2.506.002.

Madrid 20 de Febrero de 1878.—El Presidente, Tomás Santero y Moreno.—El Contador general, Manuel Iglesias.—El Secretario general, Estéban Sanchez de Ocaña.

JUNTA DE APODERADOS.

Enterada la Junta de la MEMORIA Y CUENTA que preceden, correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, y conformándose con el dictámen de la comision de Contabilidad, las aprueba en todas sus partes.

Madrid 2 de Marzo de 1878.—El Presidente, Francisco Alonso y Rubio.—El Secretario, Pablo Leon y Luque.

Lo que por acuerdo de la Directiva se publica para conocimiento de la Sociedad, con arreglo á Estatutos. Madrid 4 de Marzo de 1878.—El Secretario general, Estéban Sanchez de Ocaña.

VARIEDADES.

OPORTUNO RECUERDO.

Un periódico de Barcelona acaba de recordar que hace 18 años tuvo verdaderamente origen en Madrid la *telefonía*, siquiera fuese en menor escala y perfeccion que en el día ostenta. Así son, poco más ó ménos, todos los inventos: ván efectuándose paulatinamente, hasta que el último tiene la dicha de completarlos, llevándose una gloria que en justicia deberia repartir con mayor ó menor número de sus predecesores.

Hé aquí lo que sobre el asunto ha dicho la *Enciclopedia Médico-farmacéutica*, cuyo hecho recordamos nosotros perfectamente y consta en varios periódicos políticos de la época:

«En la seccion de variedades de un periódico que bajo la direccion de D. E. Chao se publicaba en Madrid en 1860, apareció el suelto siguiente:

«La trasmision fácil é instantánea de avisos y mandatos por medio del sonido para la proteccion de las grandes poblaciones, ha sido objeto de serios estudios, de profundas meditaciones y de inútiles ensayos en muchos países y en diferentes épocas. Cuando pocos meses hace la prensa periódica de esta capital anunciaba descubrimientos recientes de esta clase, que no se han visto acreditados, ya estaba dado á conocer en esta córte á algunos poco verdaderos amantes de las ciencias un sistema de este género, titulado *Telefonía*. Su autor, hijo de Madrid, ofreció á su Ayuntamiento el feliz resultado de sus investigaciones; y hechas las pruebas necesarias, ha quedado, según parece, comprobado el descubrimiento que se anhelaba. En su consecuencia, por un acuerdo unánime de dicha corporacion se acaba de aceptar, si hemos de creer á un periódico, el ofrecimiento del autor, Sr. D. Rafael Palet y Villava, subdirector de Telégrafos, y vá á remitirse el expediente al Gobierno por el interés colectivo que en los casos de incendio, robo, asesinato, conmocion ú otros análogos, en los cuales es aplicable el invento, deben reportar necesariamente la accion gubernativa y la municipal.»

«¡Cuán cierto es que, como dice Rouvière, las raíces de la invencion están más profundas de lo que se cree! El suelto que hemos transcrito nos autoriza, al parecer, á expresarnos así, pues nos revela que mientras Mr. Reis, de Francfort, estudiaba en 1860 la propiedad que poseen las corrientes eléctricas de producir sonidos en los electroimanes, descubierta por Page en 1837, y buscaba la manera de transmitir la voz humana, la palabra hablada, habia ya el Sr. Palet resuelto, en todo ó en parte, este problema. Si es cierto que lo descubrió, ¿por qué no se le prestó el apoyo que su importante invento merecia? ¿Le sucedió acaso al Sr. Palet lo que al Dr. Salvá, á principios de este siglo, con su descubrimiento del telégrafo eléctrico? ¿Tuvo que contentarse con un «¡Qué bonito!» cual le sucedió entónces á aquel ilustre médico? Tendríamos curiosidad de saberlo.»

GACETA DE LA SALUD PÚBLICA.

Estado sanitario de Madrid.

Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 718,16; mínima, 710,53.—Temperatura máxima, 22º,2; mínima, 2º,0.—Vientos dominantes: NE., O-S-O., E., E-NE. y SE.

El carácter de las enfermedades dominantes durante la semana que acaba de terminar ha variado poco en comparacion de la anterior. El número de amigdalitis, faringo-laringitis y erisipelas, ha sido aun mayor que en el anterior período hebdomadario.

Las fiebres catarrales con generalización á los tejidos fibrosos y los catarrros gástricos febriles tambien han sido muy numerosos, así como las intermitentes muy benignas. Los reumatismos siguen siendo frecuentes y pertinaces, las neumonias, pleuresías y pericarditis, han disminuido notablemente y las congestiones hepáticas y las obstrucciones catarrales de las vías biliares han aumentado en relacion con épocas anteriores.

En la infancia se han presentado algunas fiebres eruptivas y casos de coqueluche.

CRÓNICA.

A quien corresponda.—Con objeto de solemnizar el fausto suceso del matrimonio de S. M. el Rey (Q. D. G.), la Exema. Corporacion municipal, al disponer los festejos y actos públicos que habian de verificarse con tal motivo, tuvo á bien acordar se concediera el abono de los derechos de depósito y expedicion de título á diez hijos de esta villa, uno por cada distrito, que habiendo terminado sus estudios y practicado el ejercicio de reválida antes del 23 de Enero último, carezcan de recursos para satisfacer dichos derechos.

Al efecto, las personas que reuniendo los espresados requisitos deseen aspirar á la concesion de esta gracia, presentarán sus solicitudes, informadas por los señores curas párrocos y alcaldes de barrio y acompañadas de la partida de bautismo del interesado, hoja de estudios debidamente autorizada y certificacion de buena conducta en la secretaría de esta Exema. Corporacion, sita en las Casas Consistoriales, en el preciso término de quince dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*; advirtiéndole que se entenderá renunciado á todo derecho los que no lo verifiquen dentro de este plazo y que la concesion se hará á favor de los que acrediten haber obtenido mayor número de premios y notas de sobresaliente durante su carrera.

Opúsculo útil.—El doctor en derecho civil y canónico, D. Arturo Corbelta, nos ha remitido un ejemplar del curioso é importante opúsculo que con el título *Apuntes referentes á la Medicina legal, sacados del examen del Código penal, y de la ley de Enjuiciamiento criminal*, acaba de dar á luz en Barcelona. Le damos por ello las gracias. El asunto es para el médico de grandísimo interes, y se halla perfectamente tratado (1).

Dice un periódico de medicina homeopática:—«Acaba de fallecer en París la segunda esposa de Hahneman, Melania de Itterville, que casó con él en 1835. No ignoran nuestros lectores que esta señora, siendo hermosa y rica, de esmerada y vasta educacion y de solos 34 años, consintió en casarse con el fundador de la Homeopatía, que contaba ya entónces 80 años, con la condicion de que distribuyera ántes su fortuna entre los hijos que habia tenido de su primera esposa Enriqueta Kuckler.»

Otro periódico argentino.—Con el extraño título *La Pampa Médica*, empezó á publicarse en el pasado Enero una revista mensual en Córdoba (República Argentina). El título exigia alguna explicacion, que la redaccion ha dado en el primer artículo: significa que es allí inmenso el dominio ó sea el campo científico que se propone dicha publicacion cultivar, y ademas que se halla algo inculto... ¿Dónde no sucede lo propio y se cultiva la pampa médica con inteligencia? Larga vida y colmados frutos deseamos á los agricultores médicos de Córdoba...

La Facultad de medicina de Madrid en la próxima exposicion de París.—El celoso decano de nuestra Facultad de medicina Dr. D. Julian Calleja, no podía consentir que esta dejara de darse á conocer en la exposicion parisiense, y ha ordenado las cosas de tal manera que sin duda alguna representará el digno papel que la corresponde. Tenemos á la vista el *Índice de los modelos correspondientes á los trabajos que se ejecutan en el departamento anatómico, con expresion de los materiales empleados*, y la eleccion no ha podido ser más acertada. Ya que sea imposible trasladar nuestros museos, veáanse siquiera algunas muestras de lo que contienen. Además se remiten los cuadros necesarios para dar idea del edificio de la Facultad y de la distribucion de sus departamentos, y tambien ejemplares del folleto titulado *Breves noticias acerca de la Facultad de medicina de Madrid* que se imprimió en 1876.

(1) Se vende á 4 rs. este opúsculo en las principales librerías.

Esqueleto antidiluviano.—En un diario político se ha dicho que un ingeniero francés está haciendo escavaciones en un barranco próximo á Cuevas de Vera, buscando efectos y restos de animales antidiluvianos, habiendo tenido la buena suerte de hallar el dia 2 de este mes, un esqueleto de tres metros de longitud, que si logra extraerlo sin romper las piezas, figurará en la exposicion de París... ¿Qué es esto? ¿Puede cualquier extranjero venir á España, hacer escavaciones donde quiera en busca de objetos paleontológicos, y llevarse los que encuentre á otras naciones? ¿Es de consentir cosa semejante, sin sujecion á condiciones y reglas?

Curiosidad satisfecha.—Desea saber un apreciable colega farmacéutico la suerte que ha corrido aquel proyecto de ordenanzas de farmacia que los periódicos dijeron, hace ya tiempo, estaba terminado y próximo á discutirse en la corporacion correspondiente. Segun nuestras noticias, está ya en punto de caramelo, y el debate se hará esperar poco. ¿De algun modo ha de pasarse el tiempo!

Bien hecho.—Así se expresa un estimable colega: «Ya teníamos escritas algunas cuartillas, emitiendo nuestra pobre opinion sobre el asunto de las alumnas barcelonesas matriculadas en medicina y por tanto *Bachilleras*; pero al ver la lógica traumática de los razonamientos que se dirigen los mantenedores de los opuestos pareceres sobre el particular, desistimos de nuestro propósito. De extrañar es que entre tantas carreras científicas como hoy existen, sólo la de medicina esté dando este curiosísimo ejemplo.»

Publicacion importante.—Acaba de publicarse el tercer fascículo del interesante *Tratado de enfermedades de los ojos y de sus accesorios* que en Cádiz escribe el Ilmo. señor D. Cayetano del Toro y Quartiellers. Es obra muy recomendable, que lleva más de 200 grabados y varias láminas en negro y otras en cromo-litografía. Cada fascículo de 200 páginas cuesta 20 reales vellon.

Médicos con faldas.—La cosa marcha y seguirá marchando como tantas otras estravagancias que sólo por serlo tienen hecha la mayor parte de su camino. Habiendo pedido Mr. Morton, decano de la Facultad femenina de Lóndres, noticia á Mr. Vulpian, que lo es de la Facultad parisiense, de las mujeres que van inscritas en esta desde 1865, en que la cosa empezó, para seguir la carrera médica, le ha contestado que en totalidad son 32. De ellas, 9 han obtenido el título de doctor y 23 están cursando. En el número total se cuentan, segun parece, 14 inglesas, 12 rusas y 5 francesas.

Habrà que sufrir pacientemente este nuevo chaparron que va la civilizacion moderna á descargar sobre la humanidad, la ciencia y la profesion médica... ¡Y Dios nos libre de otros mayores, que todavía los hay! Así se progresa... hácia la Edad Media.

Filantropía al uso.—La *Compañía de viviendas industriales perfeccionadas de Lóndres* ha celebrado poco hace junta general para dar cuenta de su estado financiero, y resulta que ha repartido el cinco por ciento á sus accionistas, interés equivalente al de 12 por 100 en España. Tambien los administradores del *Fondo Peabody* han dado cuenta de sus operaciones del año anterior, y éstos sólo han obtenido un beneficio neto de 3 1/2 por 100, que es el que obtienen en España los propietarios de buenas fincas urbanas. ¡Alabemos á Dios por el espíritu de caridad que hace penetrar en el alma de estos bienhechores del pobre! ¿Por qué se acreditarán tantas mentiras en el mundo?

Falsificacion de la santonina.—Parece que se ha encontrado en una muestra de santonina del comercio hasta 22,50 por 100 de ácido bórico. Para descubrir el fraude, se recomienda la exposicion á la luz: los cristales de santonina toman un tinte amarillento, formando el ácido fotosantónico (Sestini), mientras que permanecen inalterables los del ácido bórico. La santonina pura se quema sin dejar residuo y basta calcinar el producto y tratar las cenizas por el agua hirviendo; el ácido bórico cristalizará por enfriamiento. Tambien puede tratarse la santonina sospechosa por el cloroformo, que la disuelve y deja el ácido bórico.

Nombramientos.—Por el ministerio de la Guerra han sido aprobados los ejercicios de oposicion para cubrir 14 plazas vacantes de farmacéuticos segundos que, en clase de primeros, pasan á continuar sus servicios al ejército de Cuba, cuyos nombres aparecen á continuacion:

D. Julian Guillen, D. Narciso Francoli, D. Felipe Calvero, D. Ricardo García, D. Cecilio Bonal, D. Maximino Barrio, don Clemente Hosejachos, D. Juan Revilla, D. Leovigildo García,

D. Cláudio Elvira, D. José Maffey, D. Eugenio Valero, D. Remigio Lopez y D. Coronado Hernandez.

Abundan.—El gobernador general de la Isla de Cuba ha dispuesto, para evitar los abusos que se vienen cometiendo en la venta de medicamentos, lo siguiente:

1.º Que los tenientes gobernadores de las cabeceras y jueces pedáneos de sus partidos, no concedan parte alguno á los profesores de farmacia, dueños de las oficinas que tengan en sus localidades, si antes no presentan la constancia del subdelegado de la jurisdiccion, de haber llenado los requisitos del art. 69 del reglamento.

2.º Que se prohíba á los profesores de medicina y cirugía, que tengan botiquines en sus casas para expender medicinas al público.

3.º Que los dueños de los ingenios no permitan á sus enfermeros despachar medicinas al vecindario, para evitar las desgracias que por falta de conocimientos pueden suceder.»

Tambien en Cuba debe ser por todo extremo satisfactoria la situacion de la clase farmacéutica. Lo prueba el contenido de la disposicion que hemos copiado...

Un barómetro sencillo y práctico.—El señor Parville indica un medio de construir por muy poco precio un barómetro, no de precision, pero sí muy útil y que permite darse cuenta de los cambios atmosféricos. Hélo aquí:

Se toma una botella, ni demasiado grande, ni demasiado pequeña. Se la tapa herméticamente con un buen tapon. Se atraviesa este tapon por un tubo de vidrio de 3 milímetros de diámetro próximamente y 50 ó 60 centímetros de longitud. El tubo debe llegar por abajo hasta los dos tercios próximamente de la botella. Se cierra bien con cera, para evitar que el aire contenido en esta se escape enseguida.

Despues se calienta ligeramente la botella para dilatar el aire, y por medio de un embudo se echa agua por el tubo en la botella, hasta que suba por encima de la estremidad inferior de aquel. Hé ahí todo el aparato.

Si el tiempo amenaza lluvia, ascenderá la columna líquida; si anuncia buen tiempo, descenderá.

La temperatura obra tambien sobre el aire interior de la botella para hacer subir ó bajar la columna líquida, por lo cual será bueno envolver en serrin ó en tierra la botella.

Los perros en los campos de batalla.—Los periódicos extranjeros, últimamente recibidos, dicen que la *Sociedad berlínesa de higiene militar* se ha ocupado en una de sus últimas sesiones del empleo del perro como auxiliar de las ambulancias. Se trata de utilizar la inteligencia del perro durante la guerra, para señalar la presencia de heridos ó de enfermos á orillas de los caminos, etc. Algunos profesores han hablado sobre la posibilidad de tal innovacion, y el Dr. Brehm, que asistia á la sesion, demostró que el perro no es sólo susceptible de sentir cariño por una persona determinada, sino tambien por ciertos grupos de individuos.

Necrología.—¡Fatal sino persigue á las ciencias médicas el año actual! A los nombres de los sábios eminentes que han bajado á la tumba en los dos meses que van de año, tenemos que agregar hoy el de Voillemier, muerto la pasada semana en París á consecuencia de una hemorragia cerebral. Era comendador de la Legion de Honor, miembro de la Academia de Medicina y agregado de la Facultad. Las principales cuestiones quirúrgicas de que se habia ocupado este distinguido cirujano se refieren á la luxacion de la muñeca, á las fracturas de la estremidad inferior del radio, á las punciones capilares en las colecciones sanguíneas y purulentas, al tratamiento de las fistulas uretro-perineales y á las enfermedades de las vias urinarias, sobre cuyo último punto publicó en 1860 un primer tomo, y estaba terminando el segundo cuando le sorprendió la muerte con su sueño eterno. ¡Que descansen en paz!

Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.

—El 25 del pasado Enero se inauguraron en Zaragoza las obras para construir un manicomio, que reclaman á voz en grito la ciencia y la humanidad. Nuestro apreciable colega *La Clínica*, al dar la noticia que antecede, manifiesta sus temores de que tal obra deje de llevarse á feliz y pronto término, y demuestra la necesidad del tal establecimiento, copiando un párrafo de la Memoria elevada á la Diputacion por el director del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Unimos nuestros votos á los del jóven y sensato colega para que la Diputacion provincial de Zaragoza muestre decidido empeño en ver cuanto antes terminadas las obras de dicho manicomio.

Tiene razon.—El mismo colega de quien hemos tomado la anterior noticia dá á conocer el poco resultado que en la pro-

vincia de Zaragoza ha producido la circular sobre *intrusos* dictada por el señor gobernador, y añade al final: «¿Qué significa todo esto? Por ventura se va á dejar sin cumplimiento la circular que sobre sanidad publicó hace dos meses el gobernador civil de la provincia? Hacen dudar en la cuestion las noticias que anteceden, más expresivas si se tiene en cuenta que coinciden con hechos realizados en nuestra misma ciudad, hechos de los cuales no tiene conocimiento sin duda el Sr. Sawa, á quien pocos aventajan en el exacto cumplimiento de sus obligaciones. ¿Cómo hemos de creer, si no, que nuestra celosa primera autoridad habia de consentir que los alcaldes oyeran la imposicion de las multas por dicho señor acordadas con la misma natural indiferencia del que oye llover y está bajo cubierto? Y ¿cómo esplicarnos tambien que al cabo de dos meses no haya sido sorprendido en sus funciones alguno de los intrusos que pululan por aquí? No comprendemos este resultado, que únicamente pueden esplicarnos ocupaciones de alto interés ú obstáculo invisible que es preciso remover.»

VACANTES.

La de médico cirujano de Castro Urdiales; su dotacion 1.000 pesetas. Las solicitudes hasta el 2 de Abril.

—La de médico cirujano de Guzman (Búrgos); su dotacion 150 pesetas. Las solicitudes hasta el 2 de Abril.

—La de médico cirujano de Munera (Albacete); no dice la dotacion que tiene. Las solicitudes hasta el 3 de Abril.

—La de médico titular de Albalate de Cinca (Huesca); su dotacion 3.000 pesetas. Las solicitudes hasta fin de mes.

—La de farmacéutico de Albalate de Cinca; su dotacion 2.500 pesetas. Las solicitudes hasta 31 de Marzo.

—La de farmacéutico titular de Ballovar (Huesca); su dotacion 3.500 pesetas. Las solicitudes hasta fin de mes.

—La de médico cirujano de Ibdes (Zaragoza); su dotacion 750 pesetas. Las solicitudes hasta 15 de Marzo.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS y de sus accesorios, por el Ilmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quartiellers, Doctor en Medicina y Cirujía.

Se ha publicado el tercer fascículo de esta obra.

Los señores suscritores podrán remitir el importe de este fascículo, que es de 20 rvn., como el de los anteriores, á esta Administracion.

El fascículo cuarto aparecerá en breve.

MANUEL MÉDICAL D'HYDROTHÉRAPIE, par le docteur BENI-BARDE, Médecin en chef de l'établissement hydrothérapique médical de Paris.

Avec figures dans le texte.—1 volume in 18 cartoné. Prix 6 francs.—G. Masson, libraire de l'Académie de Médecine.—Place de l'École-de-Médecine, 17.

DOCTOR LORENTE, Ayudante de la Cátedra de Análisis Química aplicada á las Ciencias médicas.

Conferencias preparatorias para los exámenes de esta asignatura.—Darán principio el miércoles 6 de Marzo de 10 á 11 de la mañana.—Carretas, 14, laboratorio.—Dias de conferencia: lunes, miércoles y viernes.—Está abierta la matricula en el mismo laboratorio.—Honorarios mensuales, 60 rs.

MADRID; 1878.—Imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

PORTA-REMEDIO-REYNAL



Privilegiado por la Invencion
S. G. D. G.

INYECCION SÓLIDA
(soluble en cerca de hora y media)
y en todos los medicamentos

Bujías y Supositorios



Las **Bujías**, para el tratamiento de la Blenorragia, Blenorrea simple ó crónica, estrechamiento del canal de la Uretra, las Fistulas y las grietas, en las mujeres, las Uretaritis y para la curacion del cuello del útero y de la membrana intro-uterina.

Los **Supositorios N.º 2**, de indudable eficacia para curar las Flores blancas, Vaginitis, Ulceras y todas las afecciones de la matriz.

Los **Supositorios N.º 1**, para el tratamiento del Ano, las Almórranas, las Fistulas, las grietas y la caída del Intestino recto.

Los Medicamentos, en las Bujías y Supositorios, son calmantes, tónicos, astringentes ó cáusticos segun las prescripciones medicales.

Depósito en Paris, REYNAL, Farm. 77, r. Marbeuf.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

AGUA SOBERANA DE PLANCHAIS

PARA HACER RENACER EL CABELLO.

Este agua, cuya reputacion es europea, evita la caída del pelo, pues destruye las peluculas, que tanto perjudican á su desarrollo. Su uso dá al pelo más rebeldie flexibilidad y hermosura.

Pedidos, á 45 rs. frasco, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Seis frascos por 80 reales.

GRAGEAS DE ERGOTINA BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad de Farmacia de Paris. — Segun los mas ilustres médicos, las GRAGEAS DE ERGOTINA se emplean con el mayor éxito para facilitar los partos, para combatir los flujos uterinos y las hinchaziones del úterus, las methorragias, la epistaxis, las disenterias y diarreas cronicas, etc., etc., y la

solucion de Ergotina al decimo (Ergotina 10 gramos, Agua distilada 100 gramos) es uno de los poderosos hemostaticos que posee la Medecina.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris, la cual, dos veces, á 20 años de intervalo, ha constatado la superioridad que tienen sobre los demas ferruginos solubles ó insolubles. Se emplean generalmente para el tratamiento de la clorosis, la anemia, la amenorrhea, la leucorrhea y en todos los casos en

que se hace uso de los ferruginos.

JARABE DE LABELONYE

Este Jarabe, excelente sedativo y poderoso diurítico á la vez, se emplea, hace 30 años, con notable éxito por los Medicos de todos los paises, contra las enfermedades organicas ó no organicas del corazon, las hydropesias y la mayor parte de las afecciones del pecho y de los Bronquios, Pneumonia, Catarro pulmonar, Asma, Bronquitis nerviosas, Coqueluche, etc., etc.

Deposito general de estos medicamentos: FARMACIA LABELONYE, calle de Aboukir, 99, en Paris, y en las principales farmacias de todas las ciudades.

ENFERMEDADES CONGESTIVAS Y NERVIOSAS.

TRATADAS CON ÉXITO

CON LOS JARABES DE PENNES ET PELISSE,
farmacéuticos químicos, en Paris, rue de Latran, 2.

1.º Jarabe de bromuro de amonium, verdaderamente eficaz en los casos siguientes: asma sofocante, congestion cerebral, delirio, hemiplexia, meningitis crónica, parálisis, vértigo y vómitos producidos por el mareo. Precio, 28 rs.

2.º Jarabe de bromuro de sodium, preconizado contra los ataques de nervios, convulsiones, coqueluche, eclampsia, histérico, insomnio, jaqueca, náuseas, neuralgias, neurosis y espasmos.—Precio, 28 rs.

NOTA. Desconfiar de las falsificaciones, y exigir en los rótulos de los frascos la doble firma y la marca de fábrica, depositada segun la ley, y reproducidas en la noticia que acompaña el producto.

En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar, Ortega y S. Ocaña. En provincias, los depositarios de la Agencia franco-española.—Barcelona, Sres. Borrell hermanos.

PILDORAS DE BLANCARD

con ioduro de hierro inalterable

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Contra las afecciones Escrofulosas, la Clorosis, la Anemia, la Amenorrea, etc.

N. B.— El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva y nuestra firma adjunta, estampada al pié de un rotulo verde. Desconfiar de las falsificaciones.

Se encuentran en todas las Farmacias.

Blancard

Farmacéutico,
rue Bonaparte, 40, Paris.

CASA CHEVALIER

3, Rue de Dunkerque
PARIS 162, Fabourg Saint Denis PARIS

Proveedor privilegiado de S. M. LA REINA DE ESPAÑA, el Rey de Portugal, el Rey de los Belgas y del Emperador del Brasil.

Especialidad de Cocinas económicas, Baños y su calefaccion.

Termómetros para invernáculos. Aparatos hidroterápicos. Se envia franco el Catálogo general.

Alcaloides, venenos y todos los medicamentos dosados

BAJO LA FORMA DE GRÁNULOS Y GRAJEAS PREPARADOS POR

GARNIER-LAMOUREUX Y C^{ia}

Atropina, Digitalina, Estricnina, Arseniosos, Arseniatos de hierro, de sosa, Fósforo de zinc, etc.—Grajeas vermifugas de Santonina, laxativas de Ruibarbo, de Cloral, Ioduro, Bromuro, etc.

Pedir prospectos y precios corrientes que envian gratis. MM. VIÉ-GARNIER & Co, 73, avenue des Ternes, PARIS.

Recompensa NACIONAL 16,600 fr.



Recompensa NACIONAL 16,600 fr.

QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO

(TODOS PRINCIPIOS DE LAS 3 QUINAS)

Decaimiento de las fuerzas, afecciones del estomago, fiebres inveteradas, etc.

QUINA LAROCHE
Elixir Vinoso
FERRUGINOSO

Impobrecimiento de la sangre, clorosis, etc.

PARIS, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

J. Larocche

El Método del D^r DECLAT consiste en emplear los antifermentos en bebidas ó inyecciones.

LOS PRINCIPALES PRODUCTOS SON :

JARABES } **ACIDO-FENICO** puro y blanco. (Pecho, Garganta, Estómago, Intestinos, Estado crónico),
 } **SULFO-FENICO** (Enfermedades de la piel, Catarro, Asma, Dispepsia, Píntida, Reumatismo, etc.).
 } **FENATO DE AMONIACO** (Tisis, Fiebres graves, Escarlatina, Viruelas, Croup, Disenteria, Tifo, Cólera, etc.).
INYECCIONES } **IODO-FENICO** (Anemia, Linfatismo, Glandulas, Tumores, Ulceras, Sifilis, Enfermedades hereditarias).
GLICO-FENICO (Quemaduras, Llagas, Erisipelas, Enfermedades de la piel, de la garganta y del útero).

USO EXTERNO. — Jeringas graduadas, 100 gotas, especiales para inyecciones subcutáneas, á 130 reales en **Madrid**: Agencia franco-española, Sordo, 31. **Paris**, 6, Avenue Victoria. Por menor, en todas las farmacias.

JARABE Y PASTA DE PIERRE LAMOUREUX

FARMACEUTICO, RUE VAUVILLIERS, 45, PARIS.

El Jarabe y pasta de Lamouroux son un agente terapéutico que ataja las bronquitis más intensas, y cura las enfermedades más graves del pecho, coqueluche, accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio, etc. En España, 11 rs. Madrid, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Ortega, Garcerá y R. Hernandez.—La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos.

TELA VEJIGATORIO ADHERENTE.
(VEJIGATORIO ROJO DE LE PERDRIEL.)

Esta es la primera conocida en Francia, la más apreciada por las celebridades médicas, data de 1824. Ha obtenido las más altas recompensas.

Exigir la verdadera marca de fábrica con divisiones métricas y la firma «Leperdriél». Por mayor, Paris 54, rue Ste. Croix de la Bretonnerie; Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar, Ortega y Garcerá.



NO MAS FUEGO
50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo y sin inconveniente alguno. Cura siempre las *cojeras* recientes y antiguas, los *esquinces*, *mataduras*, *alcances*, *moletas*, *debilidad de piernas*, etc.

Paris, BOURVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, á 22 rs.

Borrell, M. Miquel, Escolar, Ocaña y Ortega. En provincias, los depositarios de la Agencia.

PEPSINE BOUDAULT

Aprobada por la Academia de Medicina y la única admitida en los hospitales de Paris.—Primeras medallas en las Exposiciones internacionales: Paris, 1867. Viena, 1873. Filadelfia, 1876, por su excelencia y superioridad.

Muy recomendada desde hace más de veinte años por su grande éxito en las *dispepsias*, *gastritis*, *gastralgias* y otros desórdenes de la digestion, bajo la forma de:

Pepsina Boudault, en polvos (en frascos de 30 gramos): dosis desde 50 centigramos á un gramo.

Elixir y Vino de Pepsina Boudault.—Dosis de una cucharada.

Pildoras de Pepsina Boudault.—Dosis de 3 á 4.

Paris, 7 Avenue Victoria.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. Para evitar falsificaciones, exigir el sello BOUDAULT.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT.

DEPURATIVO POR ESCELENCIA para la curacion del virus procedente de antiguas enfermedades, y empleado por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpes, granos, etc.

Venta por mayor en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, 24 rs., Sres. M. Miquel, Sanchez Ocaña, Ortega y Garcerá.

M.^a DE ORO. 1867. **DETENCION INMEDIATA DE LA SANGRE.** M.^a DE ORO. 1867.

PAPEL PAGLIARI experimentado y empleado en los hospitales civiles y militares; soberano contra las hemorragias, heridas, quemaduras y flujo de sangre por las narices.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Garcerá, Sanchez Ocaña.—Precio, 7 rs.

Ayuntamiento de Madrid

AGUA SULFUROSA, SÓDICA Y CÁLCICA

EAUX-BONNES

Basses-Pyrénées.—Estacion 15 Mayo á 1^o Octubre.
Constipado, Bronquitis, Angina, Granulacion, Laringitis, Atonia, Catarro, Coqueluche, Asma, Pleuresia, Linfatismo.

Evita de seguro la tisis pulmonar y hasta puede atajar sus progresos.

Precios: 3/4 litro, 8 rs.; 1/2, 5 rs.; 1/4, 4 rs.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor: Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Garcerá y Ortega.

DESCUBRIMIENTO.

No más asma, ni tos, ni sofocacion con los polvos del Dr. H. CLERY, en Marseille. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, pasta, 8 rs., polvos, 16 y 38 rs., Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Garcerá y Ortega.

Comprendidas en el nuevo Codex se emplean hace mas de 40 años por casi todos los médicos y con el mejor éxito para curar la *clorosis* (colores pálidos). Hé aquí la opinion de los mas distinguidos médicos que las han experimentado.

« Desde 35 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las pildoras de Bland ventajas incontestables sobre todos los demas ferruginosos, y las reconozco como el mejor anti-clorótico. » Dr. DOUBLE, *ex-presidente de la Academia de Medicina.*

« De todas las preparaciones ferruginosas que nos han dado los mejores resultados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las pildoras de Bland nos parece deben ocupar el primer lugar. » — *Dictionnaire universel de Médecine*, t. II, page 99.

« Como prueba de autenticidad, cada pildora lleva grabado así el nombre del inventor. — Precio 24 y 44 rs. caja. »

« En Paris, 8, rue Payenne. — En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. »

Por menor, Sres. Borrell hermanos, Escolar, Miquel, S. Ocaña y Ortega.

PILDORAS
de Proto-Carbonato de Hierro Inalterable
DEL D^r BLAUD

JABON BALSAMICO (B. D.)
DE BREA DE NORUEGA.

Tónico, refrescante; su uso diario impide y cura todas las afecciones de la piel. Precio, 6 rs. H. BOCK de DEFREY. Paris, 26, rue Cadet.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Morales, Frera y Perfumeria Inglesa.